ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

# DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

# DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

# PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

# No. LA-016G00999-E41-2019

# *"SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA), MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS Y PAPEL BOND 100% RECICLADO, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA)"*

De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. **Anexo XVI**

Dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la ASEA que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

| | Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones | Junta de Aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | Notificación del Fallo |
|---|---|---|---|---|
| **Día Hora** | 13 de agosto de 2019 A las 11:00 horas | 14 de agosto de 2019 A las 11:00 horas | 21 de agosto de 2019 A las 13:00 horas | 23 de agosto de 2019 A las 18:00 horas |
| **Lugar** | Las sesiones de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las notificaciones de cada acto se realizarán por CompraNet. | | | |

# ÍNDICE


| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA |
|---|---|
| I. | DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS. |
| 1. | Definición de términos. |
| 2. | Acrónimos. |
| II. | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. |
| 1. | De la ASEA y área contratante. |
| 2. | Domicilio de la ASEA. |
| 3. | Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter. |
| 4. | Número de Identificación de la Convocatoria generado por CompraNet. |
| 5. | Idioma. |
| 6. | Disponibilidad presupuestaria. |
| 7. | De la plurianualidad (No aplica). |
| 8. | Particularidades del procedimiento de contratación. |
| 9. | Área Requirente, y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato. |
| III. | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. |
| 1. | Descripción y cantidad de los bienes a suministrar. |
| 2. | Plazo, lugar y condiciones para el suministro de los bienes. |
| 3. | Transporte. |
| 4. | Empaque. |
| 5. | Seguros. |
| 6. | Cantidades adicionales que podrán contratarse. |
| 7. | Reducción de los bienes solicitados. |
| 8. | Capacitación. (No aplica). |
| 9. | Presentación de muestras. (No aplica). |
| 10. | Confidencialidad. |
| 11. | División de los bienes y Adjudicación del Contrato. |
| 12. | Precio máximo. (No Aplica) |
| 13. | Normas oficiales. |
| 14. | Cantidades a contratar. |
| 15. | Modalidad de contratación. |
| 16. | Abastecimiento simultáneo. (No Aplica) |
| 17. | Modelo de contrato. |
| IV. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. |
| 1. | Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso. |
| 2. | Obtención de la Convocatoria. |
| 3. | Visita a las Instalaciones de LA ASEA. (No Aplica). |
| 4. | Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. |

| | |
|---|---|
| 5. | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. |
| 6. | Acto de Notificación del Fallo. |
| 7. | Firma del contrato. |
| 8. | Cumplimiento del contrato. |
| 9. | Vigencia de las proposiciones. |
| 10. | Convenio de Proposiciones conjuntas. |
| 11. | Notificaciones a los licitantes. |
| V. | REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES. |
| 1. | Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones. |
| 2. | Propuesta técnica. |
| 3. | Propuesta económica. |
| 4. | Condiciones de precios. |
| VI. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. |
| 1. | Criterios de evaluación, dictámenes y de adjudicación binario para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres). |
| VII. | DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN. |
| 1. | Documentos que deberá contener la proposición para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y/o 3 (tres). |
| 1.1 | Carta compromiso "Lugar y Fecha del suministro de los bienes". |
| 1.2 | Propuesta Técnica. |
| 2. | Documentación Legal y Administrativa para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres). |
| 2.1 | Manifiesto de Facultades. |
| 2.2. | Escrito de Nacionalidad. |
| 2.3. | Declaración Relativa a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| 2.4. | Declaración de Integridad. |
| 2.5. | Manifestación relativa al Sector MIPYME. |
| 2.6. | Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. (de carácter informativo) |
| 2.7. | Constancia de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social / Constancia de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT). (de carácter informativo) |
| 2.8. | Cédula de identificación fiscal. |
| 2.9. | Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria. |
| 2.10. | Currículum empresarial. |
| 2.11. | Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. |
| 2.12. | Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes. |
| 2.13. | Catálogos, folletos referenciados, manuales y documentos para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres) |

| | |
|---|---|
| 2.14 | Carta compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones Técnicas" para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres) |
| 2.15 | Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional. |
| 3. | Propuesta Económica para la partida 1 (Uno), 2 (Dos) y/o 3 (Tres) |
| 4. | Convenio de proposiciones conjuntas para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres). |
| 5. | Subcontratación. |
| 6. | Desechamiento de Proposiciones para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres). |
| VIII. | INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. |
| IX. | CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| X. | DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA. |
| XI. | OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES. |
| XII. | LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. |
| XIII. | ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN. |
| XIV. | RELACIONES LABORALES. |
| XV. | ASPECTOS CONTRACTUALES. |
| 1. | Garantías. |
| 1.1. | Garantía de Cumplimiento del Contrato para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres). |
| 2. | Condiciones de pago. |
| 2.1. | Anticipos. (No Aplica) |
| 2.2. | Del pago. |
| 2.3. | Impuestos. |
| 3. | Deductivas para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres). |
| 4. | Penas convencionales para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres). |
| 5. | Rescisión administrativa del contrato para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres).. |
| 6. | Infracciones y Sanciones. |
| 7. | Terminación anticipada del contrato. |
| 8. | Del procedimiento de conciliación. |
| 9. | Registro de derechos. |
| 10. | Inconformidades, quejas o denuncias cometidas por servidores públicos. |
| 11. | Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). |

| | |
|---|---|
| XVI | ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. |
| ANEXO I.- | Especificaciones Técnicas, (Incluye "Apéndice 1, Descripción Técnica de los bienes solicitados (partidas 1, 2 y 3); Anexo "A Relación de Unidades Administrativas" y Formato 1 "Orden de Surtimiento) |
| ANEXO II.- | Formato de Propuesta Económica para las partidas 1, 2 y/o 3. |
| ANEXOS III y IV.- | Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. |

| | |
|---|---|
| ANEXO V.- | Formato de manifiesto de facultades. |
| ANEXO VI.- | Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| ANEXO VII.- | Formato de declaración de integridad. |
| ANEXO VIII.- | Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME. |
| ANEXO IX.- | Modelo de Contrato. |
| ANEXO X.- | Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. (de carácter informativo) |
| ANEXO XI.- | Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social / Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) (de carácter informativo). |
| ANEXO XII.- | Escrito para participar en la junta de aclaraciones. |
| ANEXO XIII.- | Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento. |
| ANEXO XIV.- | Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter informativo). |
| ANEXO XV.- | Carta compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones Técnicas" para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres). |
| ANEXO XVI.- | Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter informativo). |
| ANEXO XVII.- | Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional. |
| ANEXO XVIII.- | Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria. |
| ANEXO XIX.- | Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres). |
| ANEXO XX.- | Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas. |
| ANEXO XXI.- | Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes. |

# I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

## 1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. **Área requirente**: Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

1.2. **Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato**: Administrador y Supervisor. - Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

1.3. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación pública y el contrato que se suscriba.

1.4. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **LA ASEA** y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

1.5. **Firma Electrónica de la proposición del licitante:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el licitante para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.6 **Licitante:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

1.7. **Licitante adjudicado:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida(s) o concepto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional de acuerdo a lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

1.8 **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

1.9. **Precio no aceptable**: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación

1.10. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por **LA ASEA** y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en términos de la LAASSP.

## 2. ACRÓNIMOS

**2.1. CFF:** Código Fiscal de la Federación.

**2.2 COMPRANET**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

**2.3. CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**2.4. DAC:** Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.

**2.5. DGRMS:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**2.6. CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016G00999.-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).

**2.7. DOF:** el Diario Oficial de la Federación.

**2.8. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**2.9. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2.10. I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**2.11. LA ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**2.12 LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.13. LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**2.14. LFT:** Ley Federal del Trabajo.

**2.15. LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2.16. LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**2.17. LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**2.18. LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2.19. LOPSRM.-** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

**2.20 MIPYME**. Micro, pequeña y mediana empresa.

**2.21. OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

**2.22. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT vigentes.

**2.23. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.24. RLOPSRM.-** Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

**2.25. RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.

**2.26. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**2.27. SE:** Secretaría de Economía.

**2.28. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**2.29. SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**2.30 TESOFE**: Tesorería de la Federación.

# II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 1. DE LA ASEA Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29, 36 segundo párrafo y 45 de la LAASSP, 39, 51 segundo párrafo, 81 y 85 su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; **La ASEA (CONVOCANTE)** Organismo Público Desconcentrado de la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones como área Contratante, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional descrita en la presente convocatoria.

## 2. DOMICILIO DE LA ASEA:

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No.4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, CDMX, con número telefónico 91260100.

## 3. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el acto de Fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del licitante, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

La o las juntas de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I, de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que sólo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

## 4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET.

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-016G00999-E41-2019**, el cual en lo

sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

## 5. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente Licitación preparado por **LA ASEA** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con **LA ASEA**, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el presente procedimiento de contratación **"LA ASEA"** manifiesta que tiene la suficiencia presupuestaria en la **partida presupuestal 21101 "Materiales y útiles de oficina"** para contratar los suministros de bienes descritos en la presente Convocatoria, contemplando recursos del Ejercicio Fiscal 2019.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## 7. DE LA PLURIANUALIDAD.

No aplica en el presente Procedimiento.

## 8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del

**Numeral XVI,** denominado "**ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES"** de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del licitante.

## 9. ÁREA REQUIRENTE, Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionarán el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1 (UNO)

| ÁREA REQUIRENTE | ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | PARTIDA PRESUPUESTAL 21101 DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento | Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento. | **PARTIDA 1 (UNO)** Suministro de materiales (útiles de oficina) |

PARTIDA 2 (DOS)

| ÁREA REQUIRENTE | ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | PARTIDA PRESUPUESTAL 21101 DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento | Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento. | **PARTIDA 2 (DOS)** Suministro de materiales (útiles de oficina) ecológicos |

PARTIDA 3 (TRES)

| ÁREA REQUIRENTE | ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | PARTIDA PRESUPUESTAL 21101 DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento | Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento. | **PARTIDA 3 (TRES)** Suministro de papel bond 100% reciclado |

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el proveedor suministre los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, cumpla con el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria, de acuerdo a las fechas para el suministro de los bienes.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el licitante adjudicado cumplió

satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **LA ASEA**, y suministró la totalidad de los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requirente emitirá a favor del proveedor una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales donde manifieste su conformidad respecto a la liberación de la póliza de Fianza, respecto al suministro total de los bienes contratados.

En el supuesto de que el suministro de los bienes no se realice conforme a lo pactado, el administrador del contrato realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía.

## III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

### 1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SUMINISTRO DE BIENES A CONTRATAR.

El objeto de la presente licitación es el suministro de materiales (útiles de oficina), materiales (útiles de oficina) ecológicos y papel bond 100% reciclado, para las Unidades Administrativas que conforman la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos el cual deberá prestarse en la fecha y lugar señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** que incluye "Apéndice 1, Descripción Técnica de los bienes solicitados (partidas 1, 2 y 3); Anexo "A" (Relación de Unidades Administrativas) y Formato 1 "Orden de Surtimiento, (en adelante Anexo I "Especificaciones Técnicas") de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes a suministrar; así como las condiciones a que se sujetarán estos últimos.

Para el objeto de la presente contratación, **LA ASEA** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para el suministro de los bienes que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **"Relaciones laborales"** de este documento.

Los licitantes deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de la presente convocatoria para cada partida objeto de esta licitación.

### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

El suministro de los bienes se deberá realizar **al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019** y en el entendido de que el contrato que para el efecto suscriba el licitante adjudicado y **LA ASEA**, se mantendrá vigente hasta la total suministro de los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante adjudicado para el suministro de os bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo I** "**Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las fechas y lugares de entrega de los bienes de acuerdo al Anexo "A" (Relación de Unidades Administrativas) del Anexo I.

## 3. TRANSPORTE.

Correrá a cargo del licitante adjudicado.

## 4. EMPAQUE.

El o los licitante(s) adjudicado(s) se compromete(n) a que el empaque será el adecuado para cada bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga y entrega sin costo adicional para la ASEA.

## 5. SEGUROS.

En caso de que el licitante considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

## 6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **LA ASEA**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

## 7. REDUCCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

En términos del artículo 56 del RLAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los bienes.

## 8. CAPACITACIÓN.

No Aplica.

## 9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica

## 10. CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por **LA ASEA**, o generados por dicho licitante, como consecuencia del suministro de los bienes y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que **LA ASEA** establezca mediante el Administrador del Contrato, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **LA ASEA** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de **LA ASEA** relacionada con el contrato.

El licitante adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la LFPDPPP.

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA ASEA**, de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la LGTAIP, así como a la LFTAIP, **LA ASEA** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido en la presente Licitación.

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a **LA ASEA** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione **LA ASEA**, en términos de la LGTAIP y la LFTAIP.

## 11. DIVISIÓN DE LOS BIENES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será en **TRES PARTIDAS** conforme a las características que se indican en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria y se hará en favor de un licitante por partida, siendo aquéllos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA ASEA**, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria.

## 12. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO** se establece un precio máximo de referencia.

## 13. NORMAS OFICIALES.

Se realizará el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el suministro de los bienes derivado de la presente licitación se llevarán a cabo conforme al **Anexo I "Especificaciones Técnicas" para las partidas 1 (UNO), 2 (DOS) y 3 (TRES)**.

## 14. CANTIDADES A CONTRATAR.

Para este procedimiento **LA ASEA**, contratará las cantidades determinadas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria; y las que en su caso deriven de las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

## 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La adjudicación se realizará por cada partida por licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo de conformidad al Numeral **VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**.

Asimismo, el tipo de contratación se realizará de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP la contratación será Abierta de conformidad con los siguientes montos:

| DESCRIPCIÓN | Monto Mínimo IVA Incluido | Monto Máximo IVA Incluido |
|---|---|---|
| **PARTIDA 1 (UNO)** Suministro de materiales (útiles de oficina) | $160,000.00 | $400,000.00 |
| **PARTIDA 2 (DOS)** Suministro de materiales (útiles de oficina) ecológicos | $200,000.00 | $500,000.00 |
| **PARTIDA 3 (TRES)** Suministro de papel bond 100% reciclado | $120,000.00 | $300,000.00 |

## 16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO** aplicará el abastecimiento simultáneo.

## 17. MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato que se formalizará como resultado de este Procedimiento atendiendo los artículos 45 de la LAASSP, 81 y 85 del RLAASSP, mismo que forma parte de la presente

Convocatoria, como **Anexo IX** denominado **"Modelo de Contrato"**, el cual considera diversos aspectos, mismos que deberá tomar en cuenta el licitante para la elaboración de su proposición

Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria a la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a **LA ASEA**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP, así como el artículo 107 de su Reglamento, y en caso de requerírsele, el licitante adjudicado deberá proporcionar a la SFP y al OIC en la **SEMARNAT**, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

## IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

### 2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html

**LA ASEA**, pone a disposición de los licitantes la convocatoria a la licitación en su página de Internet, apartado "Documentos" en la dirección http://www.gob.mx/asea/.

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la convocatoria a la licitación.

### 3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASEA.

No Aplica para el presente procedimiento.

### 4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **14 de agosto de 2019, a las 11:00 horas** y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, por lo que no habrá presencia de los licitantes.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que **LA ASEA,** determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 Fracción II de su Reglamento, por

lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes deberán presentarse a través de CompraNet de la siguiente forma:

- Por escrito en papel preferentemente membretado e identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo XII** denominado **"Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones**."

  Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona, remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación (**Anexo XIII** denominado **"Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento"**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, conteniendo como mínimo:

  - ✓ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

  - ✓ **Del representante o apoderado legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto y las preguntas se realicen en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por **LA ASEA**.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la LAASSP, las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se deberán enviar a través del Sistema de CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y a más tardar 24 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet después del plazo previsto anteriormente para Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé LA ASEA en la mencionada junta.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

LA ASEA tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, LA ASEA podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

LA ASEA procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a LA ASEA, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán por una sola vez con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet,** para formular las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas. Una vez recibidas las repreguntas que en su caso se reciban por CompraNet, LA ASEA enviará las contestaciones correspondientes.

LA ASEA difundirá un ejemplar del acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, LA ASEA podrá hacer precisiones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la Convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 33 bis de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes.

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **21 de agosto de 2019, a las 13:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

**5.1.** Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por **LA ASEA** en el **Numeral VII** denominado "**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN".** de esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

**5.2.** Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **Numeral V** denominado **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES"** de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el **Numeral** anterior, a elección del licitante podrán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2016, PDF.

**5.3.** Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"electrónico"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes **deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante, la proposición técnica y/o económica que le generará CompraNet.**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado

que estos archivos tengan la extensión **".p7m"**. Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión **".p7m"**.

**5.4.** El licitante deberá **enviar a través de CompraNet** al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

**5.5.** Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por **LA ASEA**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA ASEA**, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT designado y, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de **LA ASEA**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto **LA ASEA** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**5.6.** Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a guardar los archivos de cada licitante participante en un CD's no regrabable el cual formará parte integrante del expediente.

**5.7 Número de proposiciones permitidas por licitante.** Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición por **PARTIDA** en el presente procedimiento.

**5.8 Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

5.9 **Acreditación de la existencia legal del licitante.** Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **Numeral VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"** denominado "**Manifiesto de Facultades",** utilizando para ello el formato previsto en el **Anexo V "Formato de Manifiesto de Facultades"** de la presente Convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

**De la persona moral:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

**De la persona física:**

- Acta de nacimiento.

Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder donde se hayan otorgado las facultades de representación conforme al **Anexo V** denominado "M**anifiesto de facultades".**

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se **llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:**

a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.

c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

d. El servidor público de **LA ASEA** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

e. Se dará lectura a los precios, que los licitantes oferten para cada partida y se plasmarán en el acta del evento.

f. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando **LA ASEA** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las

cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

g. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

h. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo del proceso.

i. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de **LA ASEA** para su revisión detallada, análisis y dictamen.

j. Al finalizar el acto se firmará el acta.

## 6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de notificación del Fallo se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2019**, a las **18:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Una vez notificado el fallo al segundo día hábil siguiente, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante, presentando copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

1 Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.

2 Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, en su

caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

3 Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.

4 Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.

5 Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital.

6 Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente, con vigencia de tres meses de antigüedad.

7 Comprobante de domicilio actualizado con una vigencia no mayor a tres meses.

8 En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

9 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, 32-D emitida por el SAT. **(con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato).**

10 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 32-D ante el IMSS. **(con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato).**

11 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales 32-D ante el INFONAVIT. **(con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato).**

12 Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago. La cuenta deberá ser en pesos mexicanos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP el suministro de los bienes que nos ocupa podrá proporcionarse al día natural siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

## 7. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que **se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto**, en el lugar que se indique en el acta antes referida siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP. En caso de que el interesado no firme el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo anterior, **LA ASEA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al OIC en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por cuadruplicado en la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, piso 5 ala "A".

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **LA ASEA**, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

## 8. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I y 53 párrafo segundo de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento de los Contratos que se adjudiquen, los proveedores, deberán presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma de los mismos, una póliza de fianza de cumplimiento para cada contrato, en la que convengan que las obligaciones pactadas son **DIVISIBLE** expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de cada Contrato; dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo de cada contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la fianza de cumplimiento deberá cumplir en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP y su liberación sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas, a través de la suscripción de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales que firmen el Administrador del Contrato y el Licitante adjudicado.

Para la liberación de la fianza de garantía, el proveedor debió haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, Contrato y Anexos, y haberlo solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, anexando

copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales suscrita con el área requirente.

## 9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL hasta su conclusión y durante la vigencia de los contratos.

## 10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto. de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Las personas que integren la agrupación deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un convenio de propuesta conjunta, donde se establecerá con precisión y a satisfacción de LA ASEA los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c)La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;

d) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes a través de cualquier integrante de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el presente procedimiento de contratación.

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados

por la Secretaría de la Función Pública.

Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

El convenio de propuestas conjuntas deberá constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre de cada uno de los integrantes de la agrupación.

### 11. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

## V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

### 1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

a) Las proposiciones deberán contener necesariamente **TODOS** los documentos señalados en esta Convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad.

b) Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional

c) Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.

e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA ASEA** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco desechará la proposición.

f) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a **LA ASEA** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona licitante.

h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria a la Licitación, éstos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los licitantes.

i) **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente** dentro del **sobre electrónico** en el que se considera la propuesta técnica y la económica.

j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.

k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **LA ASEA** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

## 2. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada de los bienes y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas,** la cual deberá estar debidamente **firmada** por el representante legal, foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de LAASSP.

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta económica para cada una de las **PARTIDAS** se enviarán a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del licitante, debidamente foliadas individualmente, la cual en su original, no deberá tener tachaduras ni enmendaduras y deberá indicar el importe unitario de cada uno de los conceptos así como la sumatoria de los importes unitarios antes de I.V.A. como se indica en el **Anexo II** denominado **"Formato de Propuesta Económica"**, en Pesos Mexicanos, (será causa de desechamiento el no ofertar todos los conceptos tal como se solicitan en dicho anexo), los cuales deberán contemplar los costos que se originen para el suministro de

los bienes objeto de la presente Licitación, por el periodo comprendido a partir del día siguiente de la fecha de notificación del Fallo y **hasta el 31 de diciembre de 2019**, firmada por el licitante o su representante legal, deberá ser sobre la base de precios fijos, los cuales no deberán tener ninguna variación durante la vigencia del mismo.

**a)** La propuesta económica del licitante deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta **por cada partida** deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- Señalar el precio unitario de cada la partida y el total de la proposición.
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los precios ofertados por los licitantes deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia de la contratación.
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá cotizar todos los conceptos no se aceptarán precios cotizados en $0.00 o que estos representen un precio no conveniente.

**b)** Conforme al **Anexo II** denominado "**Formato de Propuesta Económica**" de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*"La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de **LA ASEA**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos".*

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II** denominado **"Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en sus juntas de aclaraciones.

**Los licitantes deberán cotizar cada una de la(s) partida (s)** señaladas en la presente convocatoria, y **todos los requerimientos toda vez que la adjudicación será por partida;** siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA ASEA**, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el importe de todos los conceptos que integran el "**Anexo I (especificaciones técnicas)**" y **Anexo II** "**Formato de Propuesta Económica**" sea aquel que garantice las mejores condiciones para la ASEA..

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificados por **LA ASEA** de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas**" de la presente Convocatoria para la(s) partida(s) objeto de esta Licitación; en caso de omitir la oferta económica de la partida o los precios no sean convenientes de conformidad al contenido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas",** su propuesta será desechada.

### 4. CONDICIONES DE PRECIOS.

**LA ASEA** requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en Pesos Mexicanos, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes requeridos y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desecharán las ofertas que refieran precios variables.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTÁMENES Y DE ADJUDICACIÓN BINARIO PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (D0S) Y 3 (TRES).

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos del **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** establecidos en la presente Convocatoria; es decir, aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) en términos de los **Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Anexo II "Propuesta Económica"** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, la Convocante:

Para este Procedimiento, se aplicará el criterio de evaluación Binario, de conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

**"LA ASEA"**, por conducto del Área Requirente evaluará cualitativamente las proposiciones presentadas en este Procedimiento, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, para continuar con el Procedimiento, de este modo, se realizará la evaluación conforme al criterio binario "cumple - no cumple" y se adjudicará de entre los que cumplan con todos los requisitos, y la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones realizará la evaluación legal, administrativa y económica de las proposiciones.

La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento a través de su Titular o quien lo sustituya en el cargo, evaluará las propuestas técnicas de cada partida, verificando que cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo I** "**Especificaciones Técnicas"** y elaborará el Dictamen Técnico para cada partida, mencionando en su caso, las razones por las que las propuestas cumplen o no cumplen con lo solicitado en esta Licitación.

La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones llevará cabo la evaluación de la documentación administrativa, legal y las propuestas económicas aceptadas técnicamente conforme al **Anexo II "Formato de Propuesta Económica",** asimismo, se realizará el análisis detallado de la documentación legal administrativa para cada **PARTIDA**, emitiendo la evaluación correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas recibidas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA ASEA"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento, lo que se hará constar en el Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley.

La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones analizará la documentación legal y administrativa solicitada en la presente Convocatoria y comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que la empresa o sus accionistas, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el **Numeral VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"**, **ANEXO VIII FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME" punto 2.5**, de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la

última que estuviera en ese caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

## VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada.

### 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES).

Los licitantes deberán entregar OBLIGATORIAMENTE dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

### 1.1. CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES".

Carta compromiso "**Lugar y Fecha del suministro de los bienes**". Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación, suministrará los bienes de cada partida objeto de la presente Licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma.

### 1.2. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica para cada partida que presenten los licitantes deberán ser claras (legible en todas sus partes) y precisas, detallando las características técnicas mínimas del o los bienes que propongan, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** de la presente Convocatoria.

Las propuestas técnicas, deberán presentarse en idioma español, misma que deberá ser clara y precisa **foliada en todas y cada una de sus hojas que la integren** de conformidad al artículo 29 fracción IV de **LAASSP** y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

### 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES).

**2.1. MANIFIESTO DE FACULTADES.** - Escrito firmado por sí mismo o por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que se manifieste que

quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **Anexo V** denominado **"Formato de Manifiesto de Facultades".**

**Manifiesto de facultades e identificación oficial**.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **("Anexo V** denominado **Formato de Manifiesto de Facultades")**

**A)** Del procedimiento, nombre y número.

**B)** De la persona licitante:

- Nombre completo o Razón Social.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
- Relación de los socios.
- Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.

**C)** Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Identificación oficial:**

Conforme a lo señalado en la **fracción X del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes deberán entregar junto con su proposición, **copia simple** por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE vigentes.

2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **ANEXOS III y IV denominados "Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana" (Manifestación de Nacionalidad).**

2.3. DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI denominado "Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**.

2.4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del licitante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la ASEA, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado **"Formato de declaración de integridad".**

2.5. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.- En caso de que el licitante quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado **"Formato de Manifestación relativa al Sector MIPYME" Anexo VIII** o en escrito libre**.** El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes o servicios , con cargo total a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante adjudicado y en su caso los que este subcontrate, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, articulo 32-D"). **Anexo X** denominado **"Nota informativa resolución miscelánea fiscal, articulo 32-D de carácter informativo."**

2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL **. -** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, conforme a lo establecido en el acuerdo SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trecientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato o quien estos subcontraten, deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubican en alguno de los

supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF. **(Anexo XI** denominado **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social") de carácter informativo.**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT).** De igual manera, para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se entrega una vez adjudicado el contrato, incluyendo la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo **Anexo XI** denominado **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos INFONAVIT"**. (de carácter informativo)

2.8. **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. -** Cédula de Identificación Fiscal, en la cual **LA ASEA** revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

2.9. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. -** Escrito mediante el cual el licitante manifiesta que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. **(Anexo XVIII** denominado **"Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria").**

2.10. **CURRÍCULUM EMPRESARIAL.-** Presentar currículum empresarial actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama con nombres, puestos y funciones, 5) lista de clientes con nombres**, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya realizado el suministro de bienes iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria.

2.11. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente **Anexo XX** denominado **"Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas"**

2.12. **CARTA COMPROMISO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES**, escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes objeto de la presente

licitación, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ASEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP **Anexo XXI** denominado **"Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento".**

**2.13. CATÁLOGOS, FOLLETOS REFERENCIADOS, MANUALES Y DOCUMENTOS PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)** los licitantes **deberán** incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos referenciados, manuales o cualquier documento análogo que permita verificar la ficha técnica con fotografía del bien que oferta por cada partida; en el que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible, incluyendo la imagen, descripción y marca de los bienes ofertados; debiendo cumplir y apegarse a lo solicitado en el anexo técnico.

**2.14 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)**, el licitante deberá presentar escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XV.**

**2.15 ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)**, el licitante deberá presentar escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se manifieste el cumplimiento del contenido nacional de los bienes que se ofertan de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones técnicas" y Anexo II "Formato de propuesta Económica"** utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XVII.**

**La documentación contenida en estos numerales deberá presentarse** foliada de manera individual en todas sus hojas que la integren.

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO)M 2 (DOS) Y 3 (TRES).

La propuesta económica se deberá incorporar en el anexo genérico (propuesta económica) para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada dicho anexo será la que **LA ASEA** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Complementarios" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del

licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste lo siguiente:

a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta el total suministro de los bienes requeridos y cotizado en Pesos Mexicanos.

b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

## 4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral **IV** denominado **"FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA"**, numeral 10 denominado Convenio de proporciones conjuntas y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA ASEA** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**El licitante en su acta constitutiva deberá estar autorizado dentro su objeto social para el suministro de los bienes acorde a lo establecido en la presente convocatoria.**

## 5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento la **ASEA** No acepta la subcontratación total o parcial para el suministro de los bienes, salvo lo previsto en las propuestas conjuntas de acuerdo a lo establecido en el **APARTADO IV** denominado "**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA"**, **Numeral 10** denominado **"Convenio de Proposiciones conjuntas"** de la presente convocatoria.

## 6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES).

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones **que afecten la solvencia de la proposición para considerarse solvente técnicamente.**

b) Si los bienes ofertados para el suministro de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria.

c) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de suministro de los bienes, plazo y lugares de los mismos.

d) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los bienes.

e) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

f) Cuando la propuesta económica (**Numeral VII,** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" punto 3. Propuesta económica de la Convocatoria**) no se incorpore en los anexos complementarios del sistema CompraNet.

g) Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la **ASEA** realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Numeral VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" punto 3 denominado "Propuesta Económica" de la Convocatoria**.

h) Cuando se solicite la Leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP

i) Cuando la proposición no esté debidamente firmada electrónicamente, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.

j) Cuando un mismo licitante presente dos o más proposiciones para una sola partida o presente más de una oferta solo para una partida.

k) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

l) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aun en el supuesto de que sea el único participante.

m) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

n) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces.

o) Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos LA ASEA y así se determine mediante el intento de apertura por tres veces de los archivos ante la presencia del representante del OIC en la SEMARNAT.

p) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

q) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.

r) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.

s) Cuando su objeto social no guarde relación con los bienes a adquirir y a contratar.

t) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

u) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, LA ASEA tampoco podrá desechar la proposición.

v) Cuando la proposición presentada por el licitante, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por LA ASEA presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.

w) Cuando el presupuesto asignado por LA ASEA para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

x) Cuando derivado de la evaluación económica se consideren en las propuestas económicas precios no aceptables o no convenientes.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

## VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título

Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección www.gob.mx/sfp, o
En el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la LFPA y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

## IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Procederá a la cancelación de la Licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

a) Por caso fortuito;
b) Por causa de fuerza mayor;
c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes , o
d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ASEA**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **LA ASEA** cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como de su Reglamento.

## X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

a) Cuando no se presenten ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

Lo anterior en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

## XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, LA ASEA desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

## XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los licitantes a LA ASEA lo establecido por la LGTAIP y la LFTAIP.

## XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

## XIV. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes, no

tendrán con **"LA ASEA"** ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **"LA ASEA"**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **"LA ASEA"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al Organismo; lo que deberá comprobar a **"LA ASEA"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente.

Para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"LA ASEA"** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **"LA ASEA"** y que resarcirá al Organismo de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a restituir a **"LA ASEA"** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por el suministro de los bienes y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a **LA ASEA** de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a **LA ASEA** por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor.

Finalmente, el proveedor y **LA ASEA** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

## XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

### 1. GARANTÍAS.

### 1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES).

Los licitantes ganadores, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en los contratos que se formalicen como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a **LA ASEA** una póliza de fianza de garantía de cumplimiento **Divisible**, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto total máximo de cada contrato para cada partida (1, 2 y 3) que corresponda antes de I.V.A. y deberá entregarla en la DAC de **LA ASEA** sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de cada contrato.

**La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:**

1. Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto total, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo siguiente:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
"La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."

"La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable."

El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se

aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, LA ASEA emitirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

Mientras el licitante adjudicado no entregue la garantía a LA ASEA, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Queda expresamente pactado que las obligaciones del suministro de los bienes tienen un carácter "divisible" y por la tanto son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente (divisibles), por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor, LA ASEA iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional (divisible) al monto de las obligaciones incumplidas.

## 2. CONDICIONES DE PAGO.

### 2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Licitación no se otorgarán anticipos.

### 2.2. DEL PAGO.

LA ASEA efectuará al proveedor el pago del suministro de los bienes en Pesos Mexicanos y se cubrirá de acuerdo con las cantidades que se acrediten efectivamente haber suministrado los bienes a mes vencido y a entera satisfacción de la ASEA, una vez que el administrador del contrato y el responsable de cada Unidad Administrativa entregue debidamente requisitada la ORDEN DE SURTIMIENTO, mediante la firma y sello de la factura de conformidad, previa presentación de las facturas electrónicas correspondientes, de la siguiente forma:

Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura electrónica correspondiente, cumpliendo con los requisitos que establece la legislación fiscal vigente, previo (suministro de los bienes) a entera satisfacción del Administrador del Contrato, debiendo adjuntar las solicitudes y documentos que amparen el (cumplimiento de la entrega) de los bienes, los cuales deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato de LA ASEA.

El pago del suministro quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

LA ASEA establece que las deducciones al pago deberán ser descontadas de las facturas presentadas, que en su caso procedan, o podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien

directamente en la factura respectiva de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

E La factura deberá considerar lo siguiente:

**DATOS DE "LA ASEA":**

- Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- R.F.C.: ANS1408122K6
- Domicilio Fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- Descripción del suministro: _____.
- Deberá especificar el monto en moneda nacional (letra y número).

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor serán realizadas por parte del Administrador del Contrato.

Asimismo, el proveedor deberá registrarse en el **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los proveedores de bienes, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

**PERSONAS FÍSICAS:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

**PERSONAS MORALES:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la persona licitante adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas deberán ser enviadas al administrador del contrato al correo electrónico cesar.romero@asea.gob.mx, en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Administrador del Contrato lo comunicará al proveedor mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por **LA ASEA** y hasta que el licitante adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene **LA ASEA** para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago se efectuará a través del sistema de depósito electrónico de la Tesorería de la Federación, en la institución bancaria que indique el licitante adjudicado, en la solicitud de inscripción al Catálogo de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

**LA ASEA** podrá previa solicitud del licitante adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al licitante adjudicado. **ANEXO XIV** denominado **"Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal".**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por **LA ASEA**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

## 2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por **LA ASEA**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

## 3. DEDUCTIVAS PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su RLAASSP, la **ASEA** a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, al licitante adjudicado (proveedor) que se haga acreedor, siendo aplicable una deducción del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso conforme al mecanismo, características y especificaciones indicadas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**

## 4. PENAS CONVENCIONALES PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la ASEA a través del Titular del área requirente, aplicará al licitante adjudicado las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

Le será aplicable una pena convencional del **1% (uno por ciento)** conforme al mecanismo, características y especificaciones indicadas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PARA LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)

**LA ASEA** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
3. El monto por la aplicación de penas convencionales y/o deductivas, iguale o supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato que se formalice.
4. Si incurre en negligencia respecto al suministro de los bienes pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
5. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes contratados.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si la ASEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
10. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. Se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.
13. En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.
14. En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA ASEA**

El procedimiento de recisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar LA ASEA por concepto del suministro de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del Contrato, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, LA ASEA establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en el suministro de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el Administrador del Contrato podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo LA ASEA adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Licitación, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

## 6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la Ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la SFP, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La SFP, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o

celebrar contratos regulados por la Ley, a los licitantes o proveedores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.

c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a **LA ASEA**, así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,

e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley, y

f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## 7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, **"LA ASEA"** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el encargado de notificarlo al **"LICITANTE ADJUDICADO"**.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de **"LA ASEA"**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **"LA ASEA"** reembolsará al **"LICITANTE ADJUDICADO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## 8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o la **ASEA** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

## 9. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

## 10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

### a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020. También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección www.gob.mx/sfp o en el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

### b) QUEJAS

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de **LA ASEA** en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (OIC en la **SEMARNAT**), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.

- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS.

Asimismo, atento a lo citado en el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica www.gob.mx/sfp, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la trasparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones. **Anexo XVI.**

**11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar de los 39 formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la LOPSRM, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un Contrato con la **ASEA** para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado

en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet hc).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

## XVI. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- **Anexo I.-** Especificaciones Técnicas (Incluye "Apéndice 1, Descripción Técnica de los bienes solicitados (partidas 1, 2 y 3); Anexo "A Relación de Unidades Administrativas" y Formato 1 "Orden de Surtimiento)
- **Anexo II.**- Formato de Propuesta económica para las partidas 1, 2 y/o 3.
- **Anexos III Y IV.-** Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- **Anexo V. -** Formato de manifiesto de facultades.
- **Anexo VI. -** Formato de Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- **Anexo VII.-** Formato de declaración de integridad.
- **Anexo VIII.-** Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
- **Anexo IX.-** Modelo de Contrato.
- **Anexo X.-** Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. (de carácter informativo).
- **Anexo XI.**- Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social / Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). (de carácter informativo)
- **Anexo XII.-** Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones.
- **Anexo XIII.**- Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
- **Anexo XIV.-** Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter Informativo).
- **Anexo XV.**- Carta compromiso de cumplimiento de normas oficiales de conformidad al **Anexo I "Especificaciones técnicas"** PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) y 3 (TRES).
- **Anexo XVI.-** Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter Informativo).
- **Anexo XVII.-** Escrito de bienes que cumplen con el grado de contenido nacional.
- **Anexo XVIII.-** Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la Convocatoria

- Anexo XIX.- Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones para las partidas 1 (UNO), 2 (DOS) y 3 (TRES).
- Anexo XX.- Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas.
- Anexo XXI.- Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes.

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Director General de Recursos Materiales y Servicios

Ciudad de México, al día 05 de agosto de 2019.

## ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA), MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS Y PAPEL BOND 100% RECICLADO, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA).

### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos **("LA ASEA")** requiere el suministro de materiales (útiles de oficina), materiales (útiles de oficina) ecológicos y papel bond 100% reciclado para cubrir las necesidades y el desarrollo de las actividades encomendadas a su personal.

### II. LA CONTRATACIÓN COMPRENDE:

PARTIDA 1. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
PARTIDA 2. MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS
PARTIDA 3. PAPEL BOND 100% RECICLADO

### III. TIPO DE CONTRATACIÓN: ABIERTA

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, se establecen los siguientes montos mínimos y máximos:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO | MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) | $160,000.00 | $400,000.00 |
| 2 | MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS | $200,000.00 | $500,000.00 |
| 3 | PAPEL BOND 100% RECICLADO | $120,000.00 | $300,000.00 |

### IV. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA), MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS Y PAPEL BOND 100% RECICLADO (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

El presente procedimiento será adjudicado por partida al o los **"LICITANTES"**, quienes deberán asegurar a **"LA ASEA"** la entrega del 100% de los bienes solicitados, en las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA ASEA"**, siendo obligatorio para los licitantes cotizar la totalidad de los bienes requeridos por partida de conformidad al Apéndice 1, Descripción Técnica de los Conceptos solicitados.

El suministro de los bienes, se realizará en sitio conforme a lo siguiente:

**"LA ASEA"** solicitará a través de la persona que designe el administrador del contrato, vía correo electrónico, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes al Ejecutivo de Cuenta designado por el **"LICITANTE ADJUDICADO"** a través del Formato 1 **"ORDEN DE SURTIMIENTO"** los bienes, mismos que deberán ser entregados en sitio a las unidades administrativas de **"LA ASEA"** relacionadas en el **"ANEXO A Relación de Unidades Administrativas del Anexo I"** en días hábiles y en horario de 10:00 a 14:00 horas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de dicha solicitud.

Las solicitudes de bienes se realizarán al o los **"LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)"** a través del formato **"ORDEN DE SURTIMIENTO"** (Formato 1), quien deberá de acusar de recibido a través del Ejecutivo de Cuenta designado, a más tardar el día siguiente de dicha solicitud.

El **"LICITANTE"** deberá contar con la capacidad y la infraestructura necesarias para garantizar a **"LA ASEA"** la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma.

El **"LICITANTE"** deberá contar con el personal y transporte necesarios para entregar los bienes por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para **"LA ASEA"**.

El o los **"LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)"** se compromete (n) a que el empaque será el adecuado para cada bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga y entrega sin costo adicional para **"LA ASEA"**.

El o los **"LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)"** se compromete (n) a que en caso de que los bienes contengan fecha de caducidad, está no deberá ser menor a 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega.

El o los **"LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)"** deberá (n) entregar los bienes dentro de los plazos establecidos en el punto "1. Tiempo de Entrega" del presente Anexo I. "Especificaciones Técnicas" en la unidad administrativa que se señalen en cada una de las ordenes de surtimiento con su respectiva orden de remisión, misma que deberá ser firmada de recibido por el responsable de la recepción de los bienes en las Áreas Usuarias.

## 1. Tiempo de Entrega (Partidas 1, 2 y 3)

El tiempo de entrega de cualquiera de los bienes descritos en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas", será conforme a los 2 siguientes niveles:

**Órdenes de surtimiento ordinarias (una al mes)**: **"LA ASEA"** realizará una orden de surtimiento ordinaria durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, respecto de las tres partidas. El **"LICITANTE ADJUDICADO"** realizará las entregas respectivas dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles posteriores, contados a partir del día hábil siguiente de realizada la orden de suministro por parte de la persona que designe el Administrador del Contrato, en un horario de recepción de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Órdenes de surtimiento urgentes o extraordinarias (hasta tres por mes): **"LA ASEA"** podrá realizar en cualquier momento del mes a través de la persona que designe el Administrador del Contrato órdenes de surtimiento urgentes o extraordinarias que se requieran, para lo cual **"LICITANTE ADJUDICADO"** se compromete a realizar las entregas dentro de los siguientes 2 (dos) días hábiles posteriores contados a partir del día de la recepción de la solicitud, en horario de recepción de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Por lo anterior el **"LICITANTE ADJUDICADO"** no deberá recibir ni entregar productos, sin la elaboración de su *Orden de Surtimiento* debidamente requisitada.

2. Reemplazo de los materiales, útiles de oficina y/o papel bond (partidas 1, 2 y 3).

En caso de que los materiales, útiles de oficina y/o papel bond resulten defectuosos, el **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá realizar los reemplazos dentro de los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción de la solicitud que formule **"LA ASEA"** a través de la persona que designe el Administrador del Contrato, mediante correo electrónico.

En caso de que algún producto o artículo dejara de ofertarse en el mercado, el (los) **"LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)"**, mediante escrito firmado por su representante legal, notificará al Administrador del Contrato, las alternativas o soluciones que propone para continuar atendiendo el suministro de los artículos, considerando que el bien sustituto deberá ser de igual o superior calidad, sin costo adicional para **"LA ASEA"**.

## V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. ENTREGA DE CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS (PARTIDAS 1, 2 Y 3): Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su PROPUESTA TÉCNICA los catálogos y/o fichas técnicas que contengan la descripción, marca y modelo del bien que se oferte, relacionando cada uno con su número de subpartida correspondiente, a efecto de evaluarlos técnicamente, así como, para garantizar durante la vigencia del contrato que los materiales entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados.

2. PARA EL PAPEL BOND 100% RECICLADO (PARTIDA 3): Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su PROPUESTA TÉCNICA escrito en el que manifiesten que el papel que comercializan y ofertan, cumple con las características señaladas en los "Lineamientos para las adquisiciones de papel para usos de oficina para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", con el agregado que **"LA ASEA"** requiere papel 100% reciclado.

3. Los **"LICITANTES" (PARTIDAS 1, 2 Y 3)** deberán entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que el 100% de los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales establecidas en el apartado XV "NORMAS Y PRUEBAS" del Anexo I. "Especificaciones Técnicas".

## VI. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

La entrega de los bienes será en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad, Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en cada una de las Unidades administrativas que integran la ASEA (se enlista Anexo "A" Relación de Unidades Administrativas del Anexo I), en el cual se especifica el responsable de la recepción por cada unidad administrativa) mismas que se especificará la unidad administrativa que corresponda en la orden se surtimiento. Dentro de un horario de recepción de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Si fuese el caso, por necesidades de **"LA ASEA"** y sin costo para ésta, podrá modificarse el lugar y horario de entrega de los bienes que se suministren, el cual solamente podrá ser dentro de la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

## VII. VIGENCIA (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la fecha notificación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019.

## VIII. FORMA DE PAGO (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

**"LA ASEA"** no otorgará anticipos.

Del pago.

Se cubrirá el pago de acuerdo con las cantidades que se acrediten efectivamente haber suministrado a mes vencido y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura, para que los pagos procedan.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el administrador del contrato y el responsable de cada unidad administrativa, entregue debidamente requisitada la **ORDEN DE SURTIMIENTO**, mediante la firma y sello de la factura de conformidad.

## IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

El proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de IVA a favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, **"LA ASEA"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el

artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## X. PENAS CONVENCIONALES (PARTIDAS 1, 2 Y 3)

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA ASEA"** a través del Titular del área requirente, aplicará al **"LICITANTE ADJUDICADO"** las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

Le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de bien, por cada día hábil de atraso que transcurra por no realizar el reemplazo de los materiales, útiles de oficina resulten defectuosos, desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que **"LICITANTE ADJUDICADO"** cumpla con su obligación.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al **"LICITANTE ADJUDICADO"** o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes vencido, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros de **"LA ASEA",** para que ésta reciba de parte del proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional, la cual será cubierta por el **"LICITANTE ADJUDICADO"** mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

Las penas convencionales se deberán pagar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) directamente por el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente. El **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección General de Recursos Financieros de **"LA ASEA".**

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"LICITANTE ADJUDICADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## XI. DEDUCCIONES AL PAGO (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"LA ASEA"** a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, al **"LICITANTE ADJUDICADO"** (proveedor) que se haga acreedor.

Si el **"LICITANTE ADJUDICADO"** no entrega los bienes conforme a las características y especificaciones indicadas en el Anexo 1, le será aplicable una deducción del 1% por cada día natural de atraso, calculada sobre el importe de los bienes que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, en la facturación respectiva.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"LICITANTE ADJUDICADO"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El área requirente deberá solicitar al **"LICITANTE ADJUDICADO"** que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

## XII. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

**"LA ASEA"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del **"LICITANTE ADJUDICADO"** sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán de conformidad los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ASEA"** de que continúa vigente la necesidad, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
3. Cuando la suma de las penas convencionales, alcancen el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Si incurre en negligencia respecto al suministro, sin justificación para "LA ASEA".
5. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.

10. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.

En general, si el **"LICITANTE ADJUDICADO"** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el Instrumento Jurídico.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

## XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, **"LA ASEA"** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

4. Cuando concurran razones de interés general;
5. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
6. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el encargado de notificarlo al **"LICITANTE ADJUDICADO"**.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de **"LA ASEA"**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **"LA ASEA"** reembolsará al **"LICITANTE ADJUDICADO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## XIV. RELACIONES LABORALES (PARTIDAS 1, 2 Y 3).

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes, no tendrán con **"LA ASEA"** ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en

contra de **"LA ASEA"**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **"LA ASEA"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al Organismo; lo que deberá comprobar a **"LA ASEA"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente.

Para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"LA ASEA"** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **"LA ASEA"** y que resarcirá al Organismo de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a restituir a **"LA ASEA"** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

## XV. NORMAS Y PRUEBAS.

Los bienes ofertados, deberán cumplir con las siguientes normas:

### PARTIDA 1

| NORMAS OFICIALES | DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS | SUBPARTIDAS |
|---|---|---|
| NOM-050-SCFI-2004 | INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30, 31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56, 57,58,59,60,61,62,63,64,65,67,68,69,70, 71,72,73. |
| NMX-N-058-SCFI-2009 | ARTÍCULOS PARA ESCRITURA-BOLÍGRAFOS Y RODAPLUMAS (CANCELARA A LA NMX-N-058-SCFI-1986). | 5,6,7,8 |
| NMX-N-066-SCFI-2009 1726 | PRODUCTOS DE OFICINA-PERFORADORAS, ENGARGOLADURAS Y ENCUADERNADORAS MECÁNICAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. | 1,2,3 |
| NMX-N-067-SCFI-2011 | PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. | 4,39,40 |

| NORMAS OFICIALES | DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS | SUBPARTIDAS |
|---|---|---|
| NMX-N-099-SCFI-2009 | PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESIÓN-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. | 10,11,12,13,38 |
| NMX-N-102-SCFI-2009 | ARTÍCULOS PARA ESCRITURA-PLUMONES Y MARCADORES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. | 34,35,36,37,51,52 |
| NMX-N-105-SCFI-2011 | PRODUCTOS DE OFICINA-BARRAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO, DESEMPEÑO, CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. | 30 |
| NMX-N-107-SCFI-2010 | INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO Y CAJAS CORRUGADAS Y DE FIBRA SOLIDA-ESPECIFICACIONES, MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y ECO-ETIQUETADO. | 9,31 |
| NMX-T-191-SCFI-2008 | INDUSTRIA HULERA – LIGAS DE HULE – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. | 20,21,28,32,33 |
| NOM-003-SSA1-2006 | "SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES". | 71,72,73. |
| NOM-140-SCFI-1999 | ARTÍCULOS ESCOLARES-TIJERAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.<br>AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.- DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS. | 19 |
| NOM-040-SCFI-2006 | INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS RÍGIDOS-REGLAS GRADUADAS PARA MEDIR LONGITUD-USO COMERCIAL. | 56 |
| NOM-N-79-C-1982 | PRODUCTO PARA OFICINAS Y ESCUELAS -GRAPAS PARA OFICINA- ESPECIFICACIONES. | 29 |

## PARTIDA 2

| NORMAS OFICIALES | DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS | SUBPARTIDAS |
|---|---|---|
| NOM-050-SCFI-2004 | INFORMACIÓN COMERCIAL -<br>ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25 |
| NMX-N-107-SCFI-2010 | INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA DE PAPEL PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PERIÓDICO, PAPEL PARA BOLSAS Y ENVOLTURAS, PAPEL PARA SACOS, CARTONCILLO Y CAJAS CORRUGADAS Y DE FIBRA SOLIDA-ESPECIFICACIONES, MÉTODO DE VERIFICACIÓN Y ECO-ETIQUETADO. | 1,2,3,4,6,7,8,9,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23, 24,25 |
| NMX-N-086-SCFI-2009 | PRODUCTOS PARA OFICINAS Y ESCUELAS-LÁPICES DE ESCRITURA Y COLOR (CANCELA A LA NMX-N-086-1983) | 10,11,12 |

| NORMAS OFICIALES | DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS | SUBPARTIDAS |
|---|---|---|
| NMX-N-001-SCFI-2011 | INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DEL GRAMAJE O PESO BASE DEL PAPEL, CARTONCILLO Y CARTÓN (PESO POR UNIDAD DE ÁREA)-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-001-SCFI-2005) | 20,21,22,23 |
| NMX-N-009-SCFI-2011 | INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-ESPESOR Y PESO ESPECIFICO DE PAPELES Y CARTONCILLOS-MÉTODO DE PRUEBA. | 20,21,22,23 |
| NMX-AA-144-SCFI-2008 | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL | 5,13 |

PARTIDA 3

| NORMAS OFICIALES | DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS | SUBPARTIDAS |
|---|---|---|
| NOM-050-SCFI-2004 | INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS | 1 |
| NMX-AA-144-SCFI-2008 | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL | 1 |

Para el suministro de los bienes no se aplicarán pruebas en virtud de no requerirse para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

## XVI. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento de la ASEA, o quien lo sustituya en el cargo será el responsable de administrar el contrato, quien será asistido por la persona que designe para la supervisión del contrato, mismo que se hará del conocimiento al **"LICITANTE ADJUDICADO"**, así mismo deberá verificar que todos los bienes requeridos por las áreas solicitantes (usuarias), cumplan con los lineamientos de austeridad.

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

# Apéndice 1

## Descripción Técnica de los bienes solicitados

**NOTA:** Toda vez que se considera para esta contratación la modalidad de contrato abierto por presupuesto, las cantidades señaladas, servirán única y exclusivamente como referencia para llevar a cabo la evaluación económica.

### PARTIDA 1
### SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA)

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO EN COLOR NEGRO, DE 1/2" DE DIÁMETRO, PASO 3:1, **TIPO BOFLEX, GBC, ZEBRA, PERFEX, TGL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 20 (VEINTE) PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-066-SCFI-2009 | | |
| 2 | ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO, EN COLOR NEGRO, DE 3/4" DE DIÁMETRO, PASO 2:1, **TIPO BOFLEX, GBC, ZEBRA, PERFEX, TGL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 20 (VEINTE) PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-066-SCFI-2009 1726 | | |
| 3 | ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO, EN COLOR NEGRO, DE 1/4" DE DIÁMETRO, PASO 3:1, **TIPO BOFLEX, GBC, ZEBRA, PERFEX, TGL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 20 (VEINTE ) PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-066-SCFI-2009 | | |
| 4 | BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELÍCULA PLÁSTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES, **TIPO JANEL, 3M, POST IT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 125 PZAS. | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-067-SCFI-2011 | | |
| 5 | BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA DE TINTA COLOR AZUL, TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO, NO TOXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GRS. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-058-SCFI-2009 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +-3MM, **TIPO BIC, PENTEL, SABONIS, PAPER MATE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 6 | BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA DE TINTA COLOR NEGRO, TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO, NO TÓXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GRS. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +-3MM. **TIPO BIC, PENTEL, SABONIS, PAPER MATE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-058-SCFI-2009 | | |
| 7 | BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA DE TINTA COLOR ROJO, TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO, NO TOXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GRS. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GRS., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +-3MM, **TIPO BIC, PENTEL, SABONIS, PAPER MATE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-058-SCFI-2009 | | |
| 8 | BROCHE PARA ARCHIVO DEL NO. 8 (DE 8 CM) DE HOJALATA CROMADA, CAPACIDAD PARA | CAJA | CAJA CON 50 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-058-SCFI-2009 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SUJETAR HASTA 300 HOJAS. **TIPO ACCO, BACO, ACME, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 9 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 5", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO EN COLOR BLANCO. **TIPO KYMA, WILSON MEXICANA, ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 10 | CINTA ADHESIVA DE ALTO DESEMPEÑO CON RESPALDO DE PAPEL Y ADHESIVO EN AMBAS CARAS 24MM X 33M, PIEZA, COLOR CREMA, **TIPO JANEL DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-099-SCFI-2009 | | |
| 11 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (ÁMBAR) 24 MM X 65 METROS, **TIPO JANEL DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-099-SCFI-2009 | | |
| 12 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, **TIPO JANEL DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-099-SCFI-2009 | | |
| 13 | CINTA CANELA DE 3" DE 72 mm DE ANCHO X 150 METROS DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, **TIPO DEVEK, LEADER, TUCK, EQUIVALENTE O SUPERIOR.** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-099-SCFI-2009 | | |
| 14 | CLIPS DEL No. 1 DE 3.0 CENTÍMETROS. SIN FORRO SUJETA HASTA 25 HOJAS. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 100 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 15 | CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CENTÍMETROS, SIN FORRO. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 100 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METÁLICO, SUJETA HASTA 150 HOJAS. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 17 | CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METÁLICO. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 50 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 18 | CORRECTOR LIQUIDO EN BROCHA BASE AGUA, PARA TODO TIPO DE PAPEL. **TIPO PAPER MATE, BIC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | FRASCO DE 20 ml | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 19 | CÚTER TAMAÑO GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLÁSTICO RÍGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM. **TIPO CORTY, OLFA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NOM-140-SCFI-1999 | | |
| 20 | DEDAL DE HULE No. 11, **TIPO WILSON MEXICANA, ÁGUILA, KIEL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-T-191-SCFI-2008 | | |
| 21 | DEDAL DE HULE No. 12 **TIPO WILSON MEXICANA, ÁGUILA, KIEL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-T-191-SCFI-2008 | | |
| 22 | DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO. **TIPO SWINGLINE, DELTA, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 23 | DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS, **TIPO PILOT, MENDOZA, SABLÓN, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 24 | ENGRAPADORA DE GOLPE FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, CROMO DE ALTO BRILLO, DOBLE ENGRAPADO CON BASE ANTIDERRAPANTE, CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 25 HOJAS, **TIPO PELIKAN,** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **PILOT, OMX, MENDOZA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 25 | ETIQUETA AUTO ADHERIBLE ALTA CALIDAD EN PAPEL Y ADHESIVO DE APROXIMADAMENTE 25X66 MM +/-, **TIPO JANEL, TRANSFER, NAVITEK, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 750 ETIQUETAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 26 | ETIQUETA AUTO ADHERIBLE ALTA CALIDAD EN PAPEL Y ADHESIVO DE APROXIMADAMENTE 50X101 MM **TIPO JANEL, TRANSFER, NAVITEK, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 250 ETIQUETAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 27 | FOLIADOR DE 6 DÍGITOS CUERPO DE METAL, MANGO DE PLÁSTICO, **TIPO ESCRIMEX, ACME, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 28 | GOMA BLANCA (BORRADOR), PARA BORRAR LÁPIZ MEDIDA +/- DE 4 CM. DE LARGO X 3 CM., DE ANCHO MODELO. WS-20, **TIPO PELIKAN, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-T-191-SCFI-2008 | | |
| 29 | GRAPAS TAMAÑO STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO GALVANIZADO, **TIPO BOSTICHT, PILOT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 5000 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NOM-N-79-C-1982 | | |
| 30 | LÁPIZ ADHESIVO 20 GRS., BASE AGUA, SECADO DE 5-25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MÁXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMÉTICO, NO TOXICO, LIBRE DE ÁCIDOS, PEGAMENTO EN COLOR BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTÓN, MADERA, TELA, VIDRIO, ETC. **TIPO KORES, 3M, PELIFIX, PELIKAN, PRITT, RESISTOL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-105-SCFI-2011 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA, SIN ÍNDICE, CON PASTAS DE CARTÓN, SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, DE 96 A 100 HOJAS. **TIPO RYTER, SCRIBE, ESTRELLA** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN Y PAPEL) | | |
| 32 | LIGAS FABRICADAS EN HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA No. 18. **TIPO VALMAR, MERCURIO, HERCULES, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | BOLSA | BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-T-191-SCFI-2008 | | |
| 33 | LIGAS FABRICADAS EN HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA No. 33. **TIPO VALMAR, MERCURIO, HERCULES, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | BOLSA | BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-T-191-SCFI-2008 | | |
| 34 | MARCA TEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CENTÍMETROS DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL, **TIPO PELIKAN, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-102-SCFI-2009 | | |
| 35 | MARCA TEXTOS PLUMÓN COLOR VERDE, FLUORESCENTE DE 12 CENTÍMETROS DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL, **TIPO PELIKAN, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-102-SCFI-2009 | | |
| 36 | MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRÓN BLANCO. (PAQUETE CON 4 COLORES) **TIPO DIXON, BEROL, PELIKAN, MAGISTRAL, BIC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 4 COLORES | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-102-SCFI-2009 | | |
| 37 | MARCADOR PERMANENTE PARA ESCRITURA EN CD/DVD Y ACETATOS (PAQUETE CON 4 | PAQUETE | PAQUETE | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-102-SCFI-2009 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | COLORES) **TIPO PELIKAN, ESTERBROOK, SANFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 38 | MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, **TIPO DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-099-SCFI-2009 | | |
| 39 | NOTAS ADHERIBLES 2"X3" BLOCK, COLOR AMARILLO, **TIPO JANEL, 3M, POST IT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA DE 100 HOJAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-067-SCFI-2011 | | |
| 40 | NOTAS ADHERIBLES 3"X3" BLOCK, COLOR AMARILLO, **TIPO JANEL, 3M, POST IT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA DE 100 HOJAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-067-SCFI-2011 | | |
| 41 | PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 225 GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS +/-. **TIPO DIEM, ARJOWIGGINS, POCHTECA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 100 HOJAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 42 | PASTAS PARA ENGARGOLAR DE POLIPROPILENO RÍGIDO DE 16 PTS., ESTRIADO A RAYAS, DE TAMAÑO CARTA EN COLOR TRANSPARENTE, **TIPO ZEBRA, BOFLEX, GBC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 25 JUEGOS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 43 | PASTAS PARA ENGARGOLAR DE POLIPROPILENO RÍGIDO DE 16 PTS., ESTRIADO A RAYAS, DE TAMAÑO CARTA EN COLOR NEGRO (PAQUETE CON 25 JUEGOS) **TIPO ZEBRA, BOFLEX, GBC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 25 JUEGOS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 44 | PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO DE 35 GR., COLOR BLANCO QUE NO MANCHA NI CRISTALIZA, PROPORCIONANDO UNA FUERTE ADHESIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, NO TOXICO, EN BASE DE AGUA, **TIPO GUPEC, RESISTOL, ARVA, GAMO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA DE 35 GRS. | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS DE 7 Y 8 CM, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, DEPOSITO PARA DESECHOS, REGLA AJUSTABLE NO DE PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 HOJAS, **TIPO PELIKAN, ACCO, PEGASO, MAE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 46 | PERFORADORA METÁLICA FABRICADA EN ACERO; BASE DE PLÁSTICO CON GOMAS ANTIDERRAPANTES; COJÍN SUPERIOR DE HULE PARA MAYOR APOYO; COLECTOR DE RECORTES; PUNZONES DE ACERO TEMPLADO; TRES ORIFICIOS CON DADOS AJUSTABLES; PERFORA HASTA 30 HOJAS, **TIPO PELIKAN, PEGASO, ACCO, MAE, EQUIVALENTE O SUPERIOR.** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 47 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD**, TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 48 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 25 MM DE LONGITUD, **TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 49 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD, **TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 50 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 51MM O 2" DE LONGITUD (GRANDE), **TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 51 | PLUMÓN MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTÁNEO, PUNTA DE FIELTRO FINO, TAPÓN DE PLÁSTICO CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS, AGRUPADO, **TIPO PELIKAN,** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-102-SCFI-2009 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **ESTERBROOK, SANFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 52 | PLUMÓN MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTÁNEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPÓN DE PLÁSTICO CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS. **TIPO PELIKAN, ESTERBROOK, SANFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-102-SCFI-2009 | | |
| 53 | REFUERZO ADHESIVOS PARA CARPETA EN COLOR BLANCO, **TIPO AVERY, LESA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 100 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 54 | REGLA METÁLICA DE 30 CENTÍMETROS, **TIPO PETIGON, SUN SHINE, ESCRIMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NOM-040-SCFI-2006 | | |
| 55 | REPUESTO PARA CÚTER PARA TRABAJO PESADO DE 18 MM, **TIPO CORTY, ATIENZA, BACO, OMX, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 56 | SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACIÓN EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 57 | SEPARADOR DE 26 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABÉTICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA, COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 26 DIVISIONES | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 58 | SEPARADOR DE 31 DIVISIONES MULTICOLOR NUMÉRICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA, COLOR | PAQUETE | PAQUETE CON 31 DIVISIONES | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BLANCO, **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 59 | SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACIÓN EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 60 | SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR SIN NÚMERO, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 61 | SEPARADORES CON 12 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 62 | SEPARADORES CON 15 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 15 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 63 | SEPARADORES CON 31 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 31 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 64 | SEPARADORES CON 5 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 65 | SEPARADORES CON 8 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 8 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 66 | SEPARADORES CON 8 PESTAÑAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON TRES PERFORACIONES REFORZADAS, **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 8 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 67 | TARJETAS ÍNDICE BLANCA LISAS DE 5X8", **TIPO IRASA FORTEC, ESTRELLA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 100 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 68 | TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBÓN DE 15.24 CENTÍMETROS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL, **TIPO ACME TCO, PILOT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 69 | TINTA COLOR NEGRA EN GOTERO PARA FOLIADOR, **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NOM-003-SSA1-2006 | | |
| 70 | TINTA COLOR ROJO EN GOTERO PARA FOLIADOR **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NOM-003-SSA1-2006 | | |
| 71 | TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ML. FRASCO ANTI DERRAME) **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO TIPO ROLL-ON DE 60ML. | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NOM-003-SSA1-2006 | | |
| 72 | TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ML. FRASCO ANTI DERRAME) **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO TIPO ROLL-ON DE 60ML. | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NOM-003-SSA1-2006 | | |
| 73 | TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ML. FRASCO ANTI DERRAME) **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO TIPO ROLL-ON DE 60ML. | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NOM-003-SSA1-2006 | | |

PARTIDA 2
SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAJA DE CARTÓN NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA TIPO COFRE DE 50X36X25 CMS CON RESISTENCIA DE 14 KGS/M2, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO, **TIPO BEROKY, FORTEC, TODO DE CARTON, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 2 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO. **TIPO KYMA, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 3 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO. **TIPO KYMA, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 4 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO. **TIPO KYMA, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 5 | CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5MM), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 G/M2 CON UN 80% DE BLANCURA MÍNIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, **CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLÁSTICO Y/O METÁLICO** RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO, **TIPO RAYTER, ESTRELLA, SCRIBE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN Y PAPEL) NMX-AA-144-SCFI-2008 | | |
| 6 | FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COLOR NATURAL DE 320 G/CM2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, **TIPO IRASA FORTEC, ACCO, OXFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 45 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 7 | FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METÁLICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN 35PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 320 G/M2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, **TIPO IRASA FORTEC, ACCO, OXFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 45 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMICRAFT DE 225.GRS NACIONAL, RECICLADO. SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 9 | FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMICRAFT DE 225.GRS NACIONAL, RECICLADO. SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 10 | LÁPIZ DE GRAFITO SIN MADERA CON GOMA DE BORRADO SUAVE, DISEÑO TRIANGULAR O HEXAGONAL NO ASTILLABLE, FABRICADO CON +-60% DE MATERIAL RECICLABLE, **TIPO AZOR, PELIKAN** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-086-SCFI-2009 | | |
| 11 | LÁPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIÁMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ÁRBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS, **TIPO DIXON, PELIKAN, MIRADO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-086-SCFI-2009 | | |
| 12 | LÁPIZ DE MADERA Y/O RESINA PARA ESCRITURA DEL No. 2 AL 2.5, HB, CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXAGONAL, MINA DE GRAFITO, FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MÍNIMO. **TIPO DIXON, PELIKAN, MIRADO, EQUIVALENTE O SUPERIOR.** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-086-SCFI-2009 | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA 96 HOJAS, MEDIDAS 22.0 X 17.0 CMS +/- 3MM, CARTÓN RÍGIDO 3 MM ESPESOR, PAPEL SEMIKRAFT 125 GR/M2, PAPEL BOND 100% RECICLADO 60 GR/M2. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 FSC NMX-N107-SCFI-2012 NMX-AA-144-SCFI-2008 | | |
| 14 | NOTAS RECICLADAS, 100% PAPEL RECICLADO Y ADHESIVO BASE DE AGUA DE 3.5 X5 CMS. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 FSC NMX-N107-SCFI-2012 | | |
| 15 | PORTA CLIPS DE 8.0 X7.0 C4.5 CMS. +/- 3 MM, FABRICADO EN CARTÓN RIGIDO 3 MM ESPESOR NACIONAL, FORRADO DE PAPEL KRAFT 125 GR/M2 | | | | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 | | |
| 16 | PORTA PAPELES DE TRES NIVELES DE CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 MM DE PAPEL KRAFT RECICLADO. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |
| 17 | PORTA-LÁPICES DE 8.3X8.3X9.5 CMS. (MEDIDAS INTERNAS +-3 MM., FABRICADO EN CARTON RÍGIDO 2 MM ESPESOR NACIONAL, FORRADO DE PAPEL KRAFT 135 GR/M2. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 | | |
| 18 | PROTECTOR PARA HOJAS RECICLADO BIODEGRADABLES, TAMAÑO CARTA CON PERFORACIONES LATERALES REFORZADAS PARA DOS Y TRES ORIFICIOS, APERTURA SUPERIOR. **TIPO AZOR, KINERA, ZWECKFORM, MAE, A-INK, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 100 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004 | | |
| 19 | REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON BROCHE REFORZADO, RESISTENTE DE DOS ARILLOS, GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO, 100 % RECICLADO COLOR KRAFT, **TIPO KYMA, LAFICA, LEFORT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004 NMX-N-107-SCFI-2010 (CARTÓN) | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-009-SCFI-2011<br>NMX-N-001-SCFI-2011<br>NMX-N-107-SCFI-2010 | | |
| 21 | SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-009-SCFI-2011<br>NMX-N-001-SCFI-2011<br>NMX-N-107-SCFI-2010 | | |
| 22 | SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-009-SCFI-2011<br>NMX-N-001-SCFI-2011<br>NMX-N-107-SCFI-2010 | | |
| 23 | SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFÍA EN COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-009-SCFI-2011<br>NMX-N-001-SCFI-2011<br>NMX-N-107-SCFI-2010 | | |
| 24 | SOBRE TIPO BOLSA PARA CD DE 12.9X12.7 +/- 3MM EN PAPEL SEMIKRAFT 125 GR/M2, SOLAPA PARA CIERRE ENGOMADA, CON VENTANA CIRCULAR DE PLÁSTICO, RECICLADO Y RECICLABLE. | PIEZA | PIEZA | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-107-SCFI-2010 | | |
| 25 | TARJETA FABRICADA EN PAPEL CARTULINA, COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS/M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO. | PAQUETE | PAQUETES DE 100 PIEZAS | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-N-107-SCFI-2010 | | |

## PARTIDA 3
## PAPEL BOND 100% RECICLADO

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Normas que deben cumplir los bienes | Marca ofertada | Origen del Bien |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 27.9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 86 % O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA. **TIPO XEROX, SCRIBE, FACIA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | (PAQUETE CON 500 HOJAS), | 1 | NOM-050-SCFI-2004<br>NMX-AA-144-SCFI-2008 | | |

Los licitantes deberán manifestar dentro de su propuesta técnica, la marca del bien que se oferte **(PARTIDAS 1, 2 Y 3)**, debiendo ser hecho en México y contener cuando menos el 65% de contenido nacional.

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

## ANEXO "A"

## RELACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
## (PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES)

| UNIDADES ADMINISTRATIVAS | PERSONAS RESPONSABLES * | DOMICILIO PISO |
|---|---|---|
| Dirección Ejecutiva | Juan Francisco García Castillo | Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, piso 6 Ala "A". |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | Josué Elías Mendoza Santiago | Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, piso 6 Ala "B". |
| Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos | Verónica Arizmendi Recillas | Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, piso 6 Ala "B". |
| Unidad de Administración y Finanzas | Agustín Zavala González | Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, piso 5 Ala "A". |
| Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial | Yanet Bravo Hernández | Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, piso 5 Ala "B". |
| Unidad de Gestión Industrial | Verónica Aguilar Ruiz | Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, piso 4 Ala "B". |
| Unidad de Normatividad y Regulación | Elizabeth de la Cruz Luna | Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, piso 4 Ala "A". |

**Nota: * O quienes los sustituyan en el cargo, lo cual será notificado al (los) licitante (s) adjudicado(s) según la partida que corresponda.**

# ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
# FORMATO 1 "ORDEN DE SURTIMIENTO

MEDIO AMBIENTE ASEA

## FORMATO 1
## "ORDEN DE SURTIMIENTO"

| | |
|---|---|
| DATOS DEL PROVEEDOR | No. de Orden de Surtimiento consecutivo por Unidad administrativa: |
| Proveedor: | Tipo de Orden de Surtimiento: |
| Domicilio: | Fecha Elaboración de Orden de Surtimiento: |
| Teléfono : | Domicilio de entrega: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez 4209 Col. Jardines en la Montaña · Ciudad de México. C.P. 14210. |
| Correo electrónico: | Unidad administrativas solicitante: |
| No. de Contrato: | No. de Piso de la unidad administrativa: |

| No. DE SUBPARTIDA CATALOGO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO S/IVA | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | SUBTOTAL | $ - |
| | | | | | IVA | $ - |
| | | | | | TOTAL | $ - |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre y Firma del Enlace Adminsitrativo Área Solicitante | Nombre y Firma de Autorización por parte del Área Solicitante al menos Nivel de Director General | Lic. Cesar Romero Vega Administrador de Contrato Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento Autoriza | Recepción de Orden de Surtimiento por parte del Proveedor | Nombre y Firma del Enlace Adminsitrativo Área Solicitante de Recibido de Conformidad |

## ANEXO II

## FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1 (UNO)

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Este documento contiene la propuesta económica para la **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA), MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS Y PAPEL BOND 100% RECICLADO, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA)**. El ejercicio de los recursos será de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos en la propia convocatoria, considerando cargos, descuentos y/o bonificaciones, y de conformidad a los requerimientos del administrador del contrato.

## PARTIDA 1 (UNO):

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO, EN COLOR NEGRO, DE 1/2" DE DIÁMETRO, PASO 3:1, **TIPO BOFLEX, GBC, ZEBRA, PERFEX, TGL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 20 (VEINTE ) PIEZAS | 1 | | | |
| 2 | ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO, EN COLOR NEGRO, DE 3/4" DE DIÁMETRO, PASO 2:1, **TIPO BOFLEX, GBC, ZEBRA, PERFEX, TGL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 20 (VEINTE ) PIEZAS | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ARILLO PARA ENGARGOLAR METÁLICO, EN COLOR NEGRO, DE 1/4" DE DIÁMETRO, PASO 3:1, **TIPO BOFLEX, GBC, ZEBRA, PERFEX, TGL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 20 (VEINTE ) PIEZAS | 1 | | | |
| 4 | BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELÍCULA PLÁSTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES, **TIPO JANEL, 3M, POST IT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 125 PZAS. | 1 | | | |
| 5 | BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA DE TINTA COLOR AZUL, TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO, NO TOXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GRS. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +-3MM, **TIPO BIC, PENTEL, SABONIS, PAPER MATE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 6 | BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA DE TINTA COLOR NEGRO, TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO, NO TÓXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GRS. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +-3MM. **TIPO BIC, PENTEL, SABONIS, PAPER MATE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 7 | BOLÍGRAFO CON PUNTA METÁLICA DE TINTA COLOR ROJO, TAPA PLÁSTICA DE POLIETILENO, NO TOXICO CON CLIP Y TAPÓN QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA, ANCHO DE LÍNEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GRS. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GRS., LONGITUD DEL | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BOLÍGRAFO 147 MM +-3MM, **TIPO BIC, PENTEL, SABONIS, PAPER MATE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 8 | BROCHE PARA ARCHIVO DEL NO. 8 (DE 8 CM) DE HOJALATA CROMADA, CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 300 HOJAS. **TIPO ACCO, BACO, ACME, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 50 PIEZAS | 1 | | | |
| 9 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 5", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO EN COLOR BLANCO. **TIPO KYMA, WILSON MEXICANA, ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 10 | CINTA ADHESIVA DE ALTO DESEMPEÑO CON RESPALDO DE PAPEL Y ADHESIVO EN AMBAS CARAS 24MM X 33M, PIEZA, COLOR CREMA, **TIPO JANEL DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 11 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (ÁMBAR) 24 MM X 65 METROS, **TIPO JANEL DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 12 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 MM DE ANCHO X 150 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, **TIPO JANEL DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 13 | CINTA CANELA DE 3" DE 72 mm DE ANCHO X 150 METROS DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, **TIPO DEVEK, LEADER, TUCK, EQUIVALENTE O SUPERIOR.** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 14 | CLIPS DEL No. 1 DE 3.0 CENTÍMETROS. SIN FORRO SUJETA HASTA 25 HOJAS. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 100 PIEZAS | 1 | | | |
| 15 | CLIPS DEL No. 2 DE 3.0 CENTÍMETROS, SIN FORRO. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 100 PIEZAS | 1 | | | |
| 16 | CLIPS MARIPOSA DEL No. 1 METÁLICO, SUJETA HASTA 150 HOJAS. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 17 | CLIPS MARIPOSA DEL No. 2 METÁLICO. **TIPO WILSON MEXICANA, ACCO, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 50 PIEZAS | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | CORRECTOR LIQUIDO EN BROCHA BASE AGUA, PARA TODO TIPO DE PAPEL. **TIPO PAPER MATE, BIC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | FRASCO DE 20 ml | 1 | | | |
| 19 | CÚTER TAMAÑO GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLÁSTICO RÍGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM. **TIPO CORTY, OLFA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 20 | DEDAL DE HULE No. 11, **TIPO WILSON MEXICANA, ÁGUILA, KIEL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 21 | DEDAL DE HULE No. 12 **TIPO WILSON MEXICANA, ÁGUILA, KIEL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 22 | DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO. **TIPO SWINGLINE, DELTA, BACO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 23 | DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA PARA CINTAS DE 24MM X 65MTS, **TIPO PILOT, MENDOZA, SABLÓN, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 24 | ENGRAPADORA DE GOLPE FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, CROMO DE ALTO BRILLO, DOBLE ENGRAPADO CON BASE ANTIDERRAPANTE, CAPACIDAD PARA ENGRAPAR HASTA 25 HOJAS, **TIPO PELIKAN, PILOT, OMX, MENDOZA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 25 | ETIQUETA AUTO ADHERIBLE ALTA CALIDAD EN PAPEL Y ADHESIVO DE APROXIMADAMENTE 25X66 MM +/-, **TIPO JANEL, TRANSFER, NAVITEK, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 750 ETIQUETAS | 1 | | | |
| 26 | ETIQUETA AUTO ADHERIBLE ALTA CALIDAD EN PAPEL Y ADHESIVO DE APROXIMADAMENTE 50X101 MM **TIPO JANEL, TRANSFER, NAVITEK, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 250 ETIQUETAS | 1 | | | |
| 27 | FOLIADOR DE 6 DÍGITOS CUERPO DE METAL, MANGO DE PLÁSTICO, **TIPO ESCRIMEX, ACME, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 28 | GOMA BLANCA (BORRADOR), PARA BORRAR LÁPIZ MEDIDA +/- DE 4 CM. DE LARGO X 3 CM., DE ANCHO MODELO. WS-20, **TIPO PELIKAN, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | GRAPAS TAMAÑO STANDARD DE 26/6" DE ALTO FABRICADAS DE ACERO GALVANIZADO, **TIPO BOSTICHT, PILOT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 5000 PIEZAS | 1 | | | |
| 30 | LÁPIZ ADHESIVO 20 GRS., BASE AGUA, SECADO DE 5-25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MÁXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMÉTICO, NO TOXICO, LIBRE DE ÁCIDOS, PEGAMENTO EN COLOR BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTÓN, MADERA, TELA, VIDRIO, ETC. **TIPO KORES, 3M, PELIFIX, PELIKAN, PRITT, RESISTOL, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 31 | LIBRETA DE PASTA DURA RAYADA FORMA FRANCESA, SIN ÍNDICE, CON PASTAS DE CARTÓN, SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO, DE 96 A 100 HOJAS. **TIPO RYTER, SCRIBE, ESTRELLA** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 32 | LIGAS FABRICADAS EN HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA No. 18. **TIPO VALMAR, MERCURIO, HERCULES, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | BOLSA | BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS | 1 | | | |
| 33 | LIGAS FABRICADAS EN HULE NATURAL DE GRAN RESISTENCIA No. 33. **TIPO VALMAR, MERCURIO, HERCULES, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | BOLSA | BOLSA DE 80 A 100 GRAMOS | 1 | | | |
| 34 | MARCA TEXTOS PLUMÓN COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CENTÍMETROS DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL, **TIPO PELIKAN, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 35 | MARCA TEXTOS PLUMÓN COLOR VERDE, FLUORESCENTE DE 12 CENTÍMETROS DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL, **TIPO PELIKAN, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 36 | MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, NO TÓXICO, BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL) INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRÓN BLANCO. (PAQUETE CON 4 COLORES) **TIPO DIXON, BEROL, PELIKAN, MAGISTRAL, BIC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 4 COLORES | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | MARCADOR PERMANENTE PARA ESCRITURA EN CD/DVD Y ACETATOS (PAQUETE CON 4 COLORES) **TIPO PELIKAN, ESTERBROOK, SANFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE | 1 | | | |
| 38 | MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, **TIPO DEVEK, LEADER, 3M, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 39 | NOTAS ADHERIBLES 2"X3" BLOCK, COLOR AMARILLO, **TIPO JANEL, 3M, POST IT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA DE 100 HOJAS | 1 | | | |
| 40 | NOTAS ADHERIBLES 3"X3" BLOCK, COLOR AMARILLO, **TIPO JANEL, 3M, POST IT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA DE 100 HOJAS | 1 | | | |
| 41 | PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 225 GMS/M2 DE 28 X 21.5CMS +/-. **TIPO DIEM, ARJOWIGGINS, POCHTECA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 100 HOJAS | 1 | | | |
| 42 | PASTAS PARA ENGARGOLAR DE POLIPROPILENO RÍGIDO DE 16 PTS., ESTRIADO A RAYAS, DE TAMAÑO CARTA EN COLOR TRANSPARENTE, **TIPO ZEBRA, BOFLEX, GBC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 25 JUEGOS | 1 | | | |
| 43 | PASTAS PARA ENGARGOLAR DE POLIPROPILENO RÍGIDO DE 16 PTS., ESTRIADO A RAYAS, DE TAMAÑO CARTA EN COLOR NEGRO (PAQUETE CON 25 JUEGOS) **TIPO ZEBRA, BOFLEX, GBC, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 25 JUEGOS | 1 | | | |
| 44 | PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO DE 35 GR., COLOR BLANCO QUE NO MANCHA NI CRISTALIZA, PROPORCIONANDO UNA FUERTE ADHESIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, NO TOXICO, EN BASE DE AGUA, **TIPO GUPEC, RESISTOL, ARVA, GAMO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA DE 35 GRS. | 1 | | | |
| 45 | PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS DE 7 Y 8 CM, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, DEPOSITO PARA DESECHOS, REGLA AJUSTABLE NO DE PLÁSTICO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 HOJAS, **TIPO PELIKAN, ACCO, PEGASO, MAE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 46 | PERFORADORA METÁLICA FABRICADA EN ACERO; BASE DE PLÁSTICO CON GOMAS ANTIDERRAPANTES; COJÍN SUPERIOR DE HULE PARA MAYOR APOYO; COLECTOR DE RECORTES; PUNZONES | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DE ACERO TEMPLADO; TRES ORIFICIOS CON DADOS AJUSTABLES; PERFORA HASTA 30 HOJAS, **TIPO PELIKAN, PEGASO, ACCO, MAE, EQUIVALENTE O SUPERIOR.** | | | | | | |
| 47 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 19MM O 3/4" DE LONGITUD, **TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 48 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 25 MM DE LONGITUD, **TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 49 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 32MM O 1 1/4" DE LONGITUD, **TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 50 | PINZA SUJETA DOCUMENTOS DE 51MM O 2" DE LONGITUD (GRANDE), **TIPO ACCO, BACO, WILSON MEXICANA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 51 | PLUMÓN MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR AZUL BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTÁNEO, PUNTA DE FIELTRO FINO, TAPÓN DE PLÁSTICO CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS, AGRUPADO, **TIPO PELIKAN, ESTERBROOK, SANFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 52 | PLUMÓN MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTÁNEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPÓN DE PLÁSTICO CON SELLO A PRESIÓN, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 450 METROS. **TIPO PELIKAN, ESTERBROOK, SANFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 53 | REFUERZO ADHESIVOS PARA CARPETA EN COLOR BLANCO, **TIPO AVERY, LESA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 100 PIEZAS | 1 | | | |
| 54 | REGLA METÁLICA DE 30 CENTÍMETROS, **TIPO PETIGON, SUN SHINE, ESCRIMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 55 | REPUESTO PARA CÚTER PARA TRABAJO PESADO DE 18 MM, **TIPO CORTY, ATIENZA, BACO, OMX, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 10 PIEZAS | 1 | | | |
| 56 | SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACIÓN EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 12 PIEZAS | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 57 | SEPARADOR DE 26 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABÉTICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA, COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 26 DIVISIONES | 1 | | | |
| 58 | SEPARADOR DE 31 DIVISIONES MULTICOLOR NUMÉRICO PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA, COLOR BLANCO, **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 31 DIVISIONES | 1 | | | |
| 59 | SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACIÓN EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 1 | | | |
| 60 | SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR SIN NÚMERO, PARA IMPRESIÓN EN INYECCIÓN DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COLOR BLANCO. **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 1 | | | |
| 61 | SEPARADORES CON 12 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 62 | SEPARADORES CON 15 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 15 PIEZAS | 1 | | | |
| 63 | SEPARADORES CON 31 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 31 PIEZAS | 1 | | | |
| 64 | SEPARADORES CON 5 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 1 | | | |
| 65 | SEPARADORES CON 8 DIVISIONES BLANCO Y NEGRO, NUMERACIÓN EN LA CEJA, DE CARTÓN BLANCO, **TIPO AVERY** | PAQUETE | PAQUETE CON 8 PIEZAS | 1 | | | |
| 66 | SEPARADORES CON 8 PESTAÑAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON TRES PERFORACIONES REFORZADAS, **TIPO ACCO, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 8 PIEZAS | 1 | | | |
| 67 | TARJETAS ÍNDICE BLANCA LISAS DE 5X8", **TIPO IRASA FORTEC, ESTRELLA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 100 PIEZAS | 1 | | | |
| 68 | TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBÓN DE 15.24 CENTÍMETROS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL, **TIPO ACME TCO, PILOT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 69 | TINTA COLOR NEGRA EN GOTERO PARA FOLIADOR, **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO | 1 | | | |
| 70 | TINTA COLOR ROJO EN GOTERO PARA FOLIADOR **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO | 1 | | | |
| 71 | TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL (TIPO ROLL-ON DE 60ML. FRASCO ANTI DERRAME) **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO TIPO ROLL-ON DE 60ML. | 1 | | | |
| 72 | TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ML. FRASCO ANTI DERRAME) **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO TIPO ROLL-ON DE 60ML. | 1 | | | |
| 73 | TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR ROJO (TIPO ROLL-ON DE 60ML. FRASCO ANTI DERRAME) **TIPO PELIKAN, SELL-O, AZOR, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | FRASCO | FRASCO TIPO ROLL-ON DE 60ML. | 1 | | | |
| | | | | | TOTAL | | |

**TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO EL IVA:**

**Notas:**

- Precios en Moneda Nacional.
- La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimo y máximo establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados y los bienes entregados y recibidos a entre satisfacción de "La ASEA."
- La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la entrega de los bienes ofertados a satisfacción de "La ASEA".
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega total de los bienes.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.
- El "LICITANTE" deberá cotizar el 100% de los bienes, los cuales deberán ser producidos en el país y contar con un mínimo de 65% de contenido nacional.
- Se adjudicará a un sólo proveedor.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

# FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2 (DOS)

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

Este documento contiene la propuesta económica para la **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA), MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS Y PAPEL BOND 100% RECICLADO, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA)**. El ejercicio de los recursos será de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos en la propia convocatoria, considerando cargos, descuentos y/o bonificaciones, y de conformidad a los requerimientos del administrador del contrato.
requerimientos del administrador del contrato.

## PARTIDA 2 (DOS):

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAJA DE CARTÓN NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA TIPO COFRE DE 50X36X25 CMS CON RESISTENCIA DE 14 KGS/M2, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, NI PLASTIFICADO, **TIPO BEROKY, FORTEC, TODO DE CARTON, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 2 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO. **TIPO KYMA, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 3 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 2", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO. **TIPO KYMA, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 4 | CARPETA CON HERRAJE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "D" DE 3", TAMAÑO CARTA 30.0 X 30.0 X 10.5 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO. **TIPO KYMA, LAFICA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 5 | CUADERNO PROFESIONAL DE 27.4 X 21.4 CM, (CUADRO CHICO 5MM), 100 HOJAS DE PAPEL BOND 100% RECICLADO DE 75 G/M2 CON UN 80% DE BLANCURA MÍNIMO, PASTAS DE CARTONCILLO KRAFT 100% RECICLADO DE 20 PUNTOS, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, **CON ESPIRAL DE RESORTE DE PLÁSTICO Y/O METÁLICO** RECICLADO EN COSTADO IZQUIERDO, **TIPO RAYTER, ESTRELLA, SCRIBE, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 6 | FÓLDER CON BROCHE TIPO PALANCA Y MEDIA CEJA TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT COLOR NATURAL DE 320 G/CM2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, **TIPO IRASA FORTEC, ACCO, OXFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 45 PIEZAS | 1 | | | |
| 7 | FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METÁLICO No. 8, COLOR KRAFT FABRICADO EN 35PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 320 G/M2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, **TIPO IRASA FORTEC, ACCO, OXFORD, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE DE 45 PIEZAS | 1 | | | |
| 8 | FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMICRAFT DE 225.GRS NACIONAL, RECICLADO. SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 9 | FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMICRAFT DE 225.GRS NACIONAL, RECICLADO. SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 10 | LÁPIZ DE GRAFITO SIN MADERA CON GOMA DE BORRADO SUAVE, DISEÑO TRIANGULAR O HEXAGONAL NO ASTILLABLE, FABRICADO CON +-60% DE MATERIAL RECICLABLE, **TIPO AZOR, PELIKAN** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 11 | LÁPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIÁMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ÁRBOLES DE BOSQUES | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS, **TIPO DIXON, PELIKAN, MIRADO, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| 12 | LÁPIZ DE MADERA Y/O RESINA PARA ESCRITURA DEL No. 2 AL 2.5, HB, CON GOMA PARA BORRAR, DE FORMA HEXAGONAL, MINA DE GRAFITO, FABRICADO CON MATERIA 50% RECICLADO MÍNIMO. **TIPO DIXON, PELIKAN, MIRADO, EQUIVALENTE O SUPERIOR.** | CAJA | CAJA CON 12 PIEZAS | 1 | | | |
| 13 | LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA 96 HOJAS, MEDIDAS 22.0 X 17.0 CMS +/- 3MM, CARTÓN RÍGIDO 3 MM ESPESOR, PAPEL SEMIKRAFT 125 GR/M2, PAPEL BOND 100% RECICLADO 60 GR/M2. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 14 | NOTAS RECICLADAS, 100% PAPEL RECICLADO Y ADHESIVO BASE DE AGUA DE 3.5 X5 CMS. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 15 | PORTA CLIPS DE 8.0 X7.0 C4.5 CMS. +/-3 MM, FABRICADO EN CARTÓN RIGIDO 3 MM ESPESOR NACIONAL, FORRADO DE PAPEL KRAFT 125 GR/M2 | | | | | | |
| 16 | PORTA PAPELES DE TRES NIVELES DE CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 MM DE PAPEL KRAFT RECICLADO. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 17 | PORTA-LÁPICES DE 8.3X8.3X9.5 CMS. (MEDIDAS INTERNAS +-3 MM., FABRICADO EN CARTON RÍGIDO 2 MM ESPESOR NACIONAL, FORRADO DE PAPEL KRAFT 135 GR/M2. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 18 | PROTECTOR PARA HOJAS RECICLADO BIODEGRADABLES, TAMAÑO CARTA CON PERFORACIONES LATERALES REFORZADAS PARA DOS Y TRES ORIFICIOS, APERTURA SUPERIOR. **TIPO AZOR, KINERA, ZWECKFORM, MAE, A-INK, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PAQUETE | PAQUETE CON 100 PIEZAS | 1 | | | |
| 19 | REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON BROCHE REFORZADO, RESISTENTE DE DOS ARILLOS, GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO, 100 % RECICLADO COLOR KRAFT, **TIPO KYMA, LAFICA, LEFORT, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 20 | SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 21 | SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 22 | SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 23 | SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFÍA EN COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | SOBRE TIPO BOLSA PARA CD DE 12.9X12.7 +/- 3MM EN PAPEL SEMIKRAFT 125 GR/M2, SOLAPA PARA CIERRE ENGOMADA, CON VENTANA CIRCULAR DE PLÁSTICO, RECICLADO Y RECICLABLE. | PIEZA | PIEZA | 1 | | | |
| 25 | TARJETA FABRICADA EN PAPEL CARTULINA, COLOR BLANCO RECICLABLE NACIONAL DE 200 GRS/M2 MEDIDAS DE 3" X 5" AGRUPADO. | PAQUETE | PAQUETES DE 100 PIEZAS | 1 | | | |
| | | | | | TOTAL | | |

TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO EL IVA:

Notas:

- Precios en Moneda Nacional.
- La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimo y máximo establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados y los bienes entregados y recibidos a entre satisfacción de "La ASEA."
- La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la entrega de los bienes ofertados a satisfacción de "La ASEA".
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega total de los bienes.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.
- El "LICITANTE" deberá cotizar el 100% de los bienes, los cuales deberán ser producidos en el país y contar con un mínimo de 65% de contenido nacional.
- Se adjudicará a un sólo proveedor.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

# FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 3 (TRES)

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Este documento contiene la propuesta económica para la **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA), MATERIALES (ÚTILES DE OFICINA) ECOLÓGICOS Y PAPEL BOND 100% RECICLADO, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LA ASEA)**. El ejercicio de los recursos será de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos en la propia convocatoria, considerando cargos, descuentos y/o bonificaciones, y de conformidad a los requerimientos del administrador del contrato.

## PARTIDA 3 (TRES):

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 27.9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 100% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 86 % O DE MAYOR PORCENTAJE, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y | PAQUETE | (PAQUETE CON 500 HOJAS), | 1 | | | |



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

| No. Sub-partida | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad a cotizar | Precio unitario antes de IVA | IVA | Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA. **TIPO XEROX, SCRIBE, FACIA, EQUIVALENTE O SUPERIOR** | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | | |

**Notas:**

- Precios en Moneda Nacional.
- La adjudicación se llevará a cabo conforme a los montos mínimo y máximo establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados y los bienes entregados y recibidos a entre satisfacción de "La ASEA."
- La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la entrega de los bienes ofertados a satisfacción de "La ASEA".
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega total de los bienes.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.
- El "LICITANTE" deberá cotizar el 100% de los bienes, los cuales deberán ser producidos en el país y contar con un mínimo de 65% de contenido nacional.
- Se adjudicará a un sólo proveedor.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

# ANEXO III

## ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

## PERSONA MORAL

*(Modelo del escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en papel con membrete del licitante, en el que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana).*

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

*(Nombre del representante legal), como representante legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.*

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

# ANEXO IV

## ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

## PERSONA FÍSICA

*(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).*

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

*(Nombre de la persona física), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nacionalidad es mexicana.*

*ATENTAMENTE*

_____
*NOMBRE Y FIRMA DE LA*
PERSONA FÍSICA

**NOTA:** Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

# ANEXO V

## FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

___ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)
Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:
Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

# ANEXO VI

## FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

*(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico).*

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

# ANEXO VII
# FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja con membrete del Licitante)

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No de Procedimiento: LA-016G00999-E41-2019 para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N°_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA ASEA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

# ANEXO VIII

## FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____13)_____



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

## INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

# ANEXO IX
# MODELO DE CONTRATO

## (SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE _____LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ASEA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA _____, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL _____, DIRECTOR DE _____ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **_____,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S

**1.** De **"LA ASEA":**

1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1° de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

1.2. La _____, en suplencia por ausencia del Director General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA ASEA"**, con fundamento en los artículos 18, fracción III, y 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

1.3. Cuenta con Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por el _____, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de **"LA ASEA"**, quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para la partida: **21101 "Materiales y útiles de oficina"** para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección de _____, misma que requiere del suministro de los bienes, por lo que el Lic. _____, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento del contrato, y elaborará el escrito donde se establezca que **"EL PROVEEDOR"** cumplió con la totalidad del suministro de los bienes, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.5. Este contrato se celebra como resultado del acta correspondiente a la celebración del acto de comunicación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E41-2019, de fecha __ de ___ de 2019, expedido por la Dirección de Adquisiciones y contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la ASEA, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar el suministro de los bienes y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente del Administrador del Contrato, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para **"LA ASEA"** en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.6. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ANS1408122K6.

1.7. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

2. **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:

2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número _____ de fecha __ de ___ de ___, otorgada ante la fe del _____, Notario Público No. __ del entonces Distrito Federal.

2.2. Mediante el instrumento número _____, de fecha ___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del ____l, Notario Público No. ___ del entonces Distrito Federal, se realizó la transformación de la sociedad en Sociedad de _____, para quedar _____, así mismo se modificó su objeto social para quedar como se describe en el numeral 2.4 de las presentes declaraciones.

2.3. El _____, en su carácter de representante legal, acredita su personalidad y facultades mediante escritura pública número _____ de fecha ___de ____ de ___, Otorgada ante la fe del _____, Notario Público No. ___ del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

2.4. Tiene como Objeto social entre otros: _____

2.5. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.

2.6. El _____, se identifica en este acto con credencial para votar con número de folio _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.

2.8. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

2.9. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.10. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere **"LA ASEA"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo del suministro de los bienes.

2.12. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA ASEA"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA ASEA"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.13. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del suministro de los bienes, objeto de este contrato.

2.14. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

**3.** Declaran **"LAS PARTES"** que:

**3.1.** El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA.- OBJETO

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA ASEA"** a realizar hasta su total terminación y suministrar los bienes de _____ que utiliza **"LA ASEA"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones en el presente contrato y en el **"ANEXO ÚNICO"** consistente en el Anexo Técnico, su proposición técnica y económica los cuales forman parte integrante del presente contrato.

### SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____

### TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad **mínima de $_____ (_____00/100 M.N.)** y un monto **máximo de $_____ (_____ 00/100 M.N.)** _____, de acuerdo al precio unitario ofertado por **"EL PROVEEDOR"** indicados en el **"ANEXO ÚNICO"** de este contrato, mismo que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Los montos mínimos y máximos indicados serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios por **"EL PROVEEDOR"** como se señalan en el **"ANEXO ÚNICO"** y de acuerdo con el suministro de los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad por el administrador del contrato.

**"LA ASEA"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"LAS PARTES"** convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para suministrar los bienes contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"LA ASEA"**.

### CUARTA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA ASEA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

## QUINTA.- ÓRDENES DE SURTIMIENTO

El administrador del contrato notificara a "**EL PROVEEDOR",** sobre las ordenes de surtimiento para solicitar el suministro de los bienes de acuerdo al Anexo I "Especificaciones Técnicas".

## SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a la ejecución y suministro de los bienes conforme a las condiciones descritas en el **"ANEXO ÚNICO"**, apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. El suministro de los bienes se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a **"EL PROVEEDOR"**.

## SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

**LA ASEA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al administrador del contrato a la siguiente dirección: cesar.romero@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA ASEA"**, a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones del suministro de los bienes facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "**LAS PARTES"** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato por parte de **"LA ASEA"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación y/o transferencia electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por **"EL PROVEEDOR"** serán realizadas por parte del administrador del contrato.

## OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los bienes entregados cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA ASEA"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

## NOVENA.- PRECIOS FIJOS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijos los precios unitarios de los bienes establecidos en el **"ANEXO ÚNICO"**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes.

## DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá

contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que ha sido entregado el suministro de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrán por recibidos los bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

## DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

**"LA ASEA"** a través de quien fue designado como administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que el administrador del contrato de **"LA ASEA"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **"ANEXO ÚNICO"** a que se alude en la **Cláusula Primera** denominada **Objeto**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA ASEA"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice **"LA ASEA"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad de los bienes una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa de suministro de los bienes, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este Contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a **"LAS PARTES"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR**" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del contrato de conformidad con la **Cláusula Décima Octava** denominada **Penas Convencionales y Deducciones al Pago** y al "**ANEXO ÚNICO**" del presente contrato, en función a los bienes no entregados oportunamente.

## DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

**"LAS PARTES"** podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que **"LA ASEA"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas presupuestales, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios** de **"LA ASEA"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar a la **"LA ASEA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ASEA"** o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. **"LA ASEA"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas

subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la "TESOFE".

En caso de incumplimiento en los pagos, **"LA ASEA"**, a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

## DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

**"LAS PARTES"** pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que **"LA ASEA"** realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**.

## DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"LA ASEA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del contrato, estipulado en la **Cláusula Tercera** denominada **Monto del Contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "TESOFE".

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**"LAS PARTES"** convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

**"LAS PARTES"** convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA ASEA"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA ASEA"**.

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA ASEA"**.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **Cláusula Décima Segunda** denominada **Modificaciones al Contrato**, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento y sus endosos deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de **"LA ASEA"**, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"LA ASEA"**, el administrador y verificador del cumplimiento del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la

cancelación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

## DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar una póliza de responsabilidad civil, por el 10% del valor total máximo del contrato(No aplica para el presente procedimiento).

## DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la mala ejecución así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente entrega de los bienes o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA ASEA"**.

## DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LA ASEA"** aplicará penas convencionales de acuerdo con lo estipulado en el **"ANEXO ÚNICO"**.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurre en atrasos imputables a él mismo, **"LA ASEA"** aplicará las penas convencionales que procedan.

Cuando los bienes no se entreguen en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, **"LA ASEA"**, a través del administrador del contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la **Cláusula Décima Novena** denominada **Rescisión Administrativa**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"LA ASEA"** podrá realizar deducciones al pago del suministro de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las características y especificaciones requeridas en el **"ANEXO ÚNICO"**.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el administrador del contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente por cada ocasión en que incurra **"EL PROVEEDOR"** hasta que materialmente se cumpla la obligación.

Las penas convencionales y/o deducciones serán cubiertas por el **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

## DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

**"LAS PARTES"** convienen en que **"LA ASEA"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la **Cláusula Vigésima** denominada **Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato**.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA ASEA"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

a) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
b) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
c) El monto por la aplicación de penas convencionales y/o deductivas, iguale o supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato que se formalice
d) Si incurre en negligencia respecto al suministro pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
e) Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes contratados.
f) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
g) Si la ASEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
h) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
i) Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
j) Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
k) Si el proveedor no entrega la póliza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el contrato (no aplica para el presente procedimiento).

l) Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
m) Se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.
n) En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su **"ANEXO ÚNICO"**, o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA ASEA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la **Cláusula Vigésima** denominada **Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato**, sin menoscabo de que **"LA ASEA"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** convienen que para los efectos de que sea **"LA ASEA"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA ASEA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA ASEA"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA ASEA"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ASEA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA ASEA"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del suministro de los bienes, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA ASEA"** queda en libertad de contratar los bienes con otro proveedor, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma

independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA ASEA"** ya no tenga la necesidad del suministro del bien, por lo que en este supuesto **"LA ASEA"** determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión **"LA ASEA"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA ASEA"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA ASEA"** podrá recibir el bien, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de **"LAS PARTES"** mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

## VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA ASEA"** podrá suspender el suministro de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de **"LAS PARTES"** a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA ASEA"** al pago de los bienes efectivamente prestado; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA ASEA"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA ASEA"**, deberá ser ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**, con copia al administrador del contrato.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en el suministro de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para el suministro de los bienes, sin que dicha prórroga implique una ampliación

a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la **Cláusula Décima Octava** denominada **Penas Convencionales y deducciones al pago.**

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los suministros de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ASEA"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes previa aceptación de **"LAS PARTES"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

## VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"LAS PARTES"** convienen que para los efectos de que sea **"LA ASEA"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes requeridos originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a **"LA ASEA"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA ASEA"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

En este supuesto **"LA ASEA"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** el suministro efectivamente prestado, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA ASEA"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

## VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

## VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del suministro de los bienes contratado y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el suministro de los bienes objeto del mismo.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre **"LAS PARTES"**, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA ASEA"**.

**"LAS PARTES"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes

mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA ASEA"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA ASEA"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por el suministro de los bienes del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA ASEA"** respecto de dicho personal.

## VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.
**"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

**"EL PROVEEDOR"** igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

**"LAS PARTES"** convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA ASEA"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA ASEA"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA ASEA"**.

## VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o suministro de los bienes objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA ASEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA ASEA"** de cualquier responsabilidad.

**"EL PROVEEDOR"** tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por el suministro de los bienes objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA ASEA"** los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA ASEA"**.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS BIENES

**"LAS PARTES"** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución del suministro de los bienes objeto del presente contrato pertenecerá a **"LA ASEA"**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

**"LAS PARTES"** se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución del suministro de los bienes objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo del suministro de los bienes materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **"LA ASEA"** o a quienes sus derechos e intereses representen.

**"EL PROVEEDOR"** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos del suministro de los bienes objeto de este contrato ni el resultado de éste, sin la autorización expresa de **"LA ASEA"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

## VIGÉSIMA OCTAVA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

## VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional que sirvió de base para la presente adjudicación, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

## TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, **"LAS PARTES"** podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de los dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente **"EL PROVEEDOR"** o **"LA ASEA"**, según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen **"LAS PARTES"**, estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

## TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de **"LA ASEA"**, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

ubicada en el domicilio señalado en la declaración 1._, y en el caso de **"EL PROVEEDOR"**, el precisado en la declaración 2.__ de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de **"LAS PARTES"** deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___DE _____ DE 2019.

| POR "LA ASEA". | POR "EL PROVEEDOR". |
|---|---|
| C. _____<br>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | _. _____<br>REPRESENTANTE LEGAL |

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

C. _____
DIRECTOR _____

*"El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".*

***Elaboró: Lic. _____; Revisó: Lic. _____***



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

# ANEXO X

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
## (*de carácter informativo)*

**Documento Actualizado Expedido por el SAT**
**Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**

Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 (Publicación en el D.O.F. el 29/04/2019)

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.*

# ANEXO XI

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (de carácter informativo)

**"Opinión positiva del IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social"**

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

DE CARÁCTER INFORMATIVO

**Anexo Único**

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015)

**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

**Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

**Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva. -** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa. -**Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

c) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

d)

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

(de carácter informativo)

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.**

# ANEXO XII

## ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

_____ (Nombre) _____ y en representación de la empresa _____ expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. de Procedimiento: LA-016G00999-E41-2019, manifestando los datos generales siguientes:

| | |
|---|---|
| Nombre de la Persona Moral | |
| Registro federal de contribuyentes: | |
| | |
| Calle y número: | |
| | |
| Colonia: | Alcaldía o Municipio: |
| | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| | |
| Objeto Social: | |
| | |
| Reformas y modificaciones a las escrituras | |
| | |
| Nombre de los socios | |
| | |
| Nombre del apoderado o representante: | |
| Calle y número: | |
| | |
| Colonia: | Alcaldía o Municipio: |
| | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| | |
| Datos de las escrituras donde otorgan facultades: | |
| (Lugar y Fecha)<br><br>Protesto lo necesario<br>(Nombre y firma del Representante Legal)<br>**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.** | |
| | |



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

## ANEXO XIII

## CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria No. LA-016G00999-E41-2019, así como todos sus anexos, para el suministro de los bienes de _____. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo a los artículos 29 de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

# ANEXO XIV

## PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

## DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

### Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

# ANEXO XV

## CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARTIDA 1

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el Anexo I "Especificaciones técnicas").

Ciudad de México, _____ de 2019.
Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

___ (nombre) _____ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento cumplirá cabalmente para el suministro de los bienes con las normas oficiales que se listan a continuación en concordancia al Anexo I "Especificaciones técnicas" Partida 1 (UNO).

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

# ANEXO XV
# CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARTIDA 2

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el Anexo I "Especificaciones técnicas").

Ciudad de México, _____ de 2019.
Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

___ (nombre) _____ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento cumplirá cabalmente para el suministro de los bienes con las normas oficiales que se listan a continuación en concordancia al Anexo I "Especificaciones técnicas" Partida 2 (DOS).

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

# ANEXO XV
# CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARTIDA 3

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el Anexo I "Especificaciones técnicas").

Ciudad de México, _____ de 2019.
Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

___ (nombre) _____ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento cumplirá cabalmente para el suministro de los bienes con las normas oficiales que se listan a continuación en concordancia al Anexo I "Especificaciones técnicas" Partida 3 (TRES).

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

# ANEXO XVI

## "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN"
(de carácter informativo)

## INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

La información que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la LA ASEA, con domicilio en Av. Insurgentes Sur # 1971, Torre Sur, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

# ANEXO XVII

## ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No.: LA-016G00999-E41-2019, en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a LA ASEA.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCIÓN

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4. Indicar el número respectivo.
5. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6. Señalar el número de partida que corresponda.
7. Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

# ANEXO XVIII

## FORMATO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

(Hoja con membrete del Licitante)

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES,
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-016G00999-E41-2019** para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N°_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que conozco la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta, con motivo de este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO XIX

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

## PARTIDA 1 (UNO)

| Punto de referencia | Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa. | Entrega |
|---|---|---|
| **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** | Especificaciones técnicas Partida 1 (UNO) | |
| V | I. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.<br>**ENTREGA DE CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS:** Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su PROPUESTA TÉCNICA los catálogos y/o fichas técnicas que contengan la descripción, marca y modelo del bien que se oferte, relacionando cada uno con su número de subpartida correspondiente, a efecto de evaluarlos técnicamente, así como, para garantizar durante la vigencia del contrato que los materiales entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados. | |
| | Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que el 100% de los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales establecidas en el apartado XV "NORMAS Y PRUEBAS" del Anexo I. "Especificaciones Técnicas". | |
| Anexo II | Propuesta Técnica conforme al **Anexo I "Especificaciones Técnicas" Partida 1 (UNA)** | |
| | Propuesta Económica conforme al **Anexo II** (Formato de Propuesta Económica). **PARTIDA 1 (UNO)**. | |
| Apartado VII | Documentación legal y Administrativa **Partida 1 (UNO)** | |
| 1.1 | Carta compromiso lugar y fecha del suministro de los bienes. **Formato Libre** | |
| 2.1 | Manifestación de facultades, conforme al **Anexo V** | |
| 2.2 | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **Anexos III o IV.** | |
| 2.3 | Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo VI**. | |
| 2.4 | Declaración de integridad, conforme al **Anexo VII**. | |
| 2.5 | Manifestación relativa al sector MIPYME, **Anexo VIII** o en escrito libre. | |
| 2.6 | Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) **Anexo X** | |
| 2.7 | Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social / constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). **Anexo XI** | |
| 2.8 | Cédula de Identificación Fiscal, en la cual LA ASEA revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse. | |
| 2.9 | Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria. conforme al **Anexo XVIII**. | |

| | | |
|---|---|---|
| 2.10 | Currículum empresarial | |
| 2.11 | Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XX** | |
| 2.12 | Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes. **Anexo XXI** | |
| 2.13 | Catálogos, folletos referenciados, manuales y documentos | |
| 2.14 | Carta compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones Técnicas" para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres) **Anexo XV**. | |
| 2.15 | Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional. **Anexo XVII** | |

Nombre y firma del Licitante: _____



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

## PARTIDA 2 (DOS)

| Punto de referencia | Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa. | Entrega |
|---|---|---|
| **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** | Especificaciones técnicas Partida 2 (DOS) | |
| V | I. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.<br>**ENTREGA DE CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS:** Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su PROPUESTA TÉCNICA los catálogos y/o fichas técnicas que contengan la descripción, marca y modelo del bien que se oferte, relacionando cada uno con su número de subpartida correspondiente, a efecto de evaluarlos técnicamente, así como, para garantizar durante la vigencia del contrato que los materiales entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados. | |
| | Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que el 100% de los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales establecidas en el apartado XV "NORMAS Y PRUEBAS" del Anexo I. "Especificaciones Técnicas". | |
| Anexo II | Propuesta Técnica conforme al **Anexo I "Especificaciones Técnicas" Partida 2 (DOS)** | |
| | Propuesta Económica conforme al **Anexo II** (Formato de Propuesta Económica). **PARTIDA 2 (DOS)**. | |
| Apartado VII | Documentación legal y Administrativa **Partida 2 (DOS)** | |
| 1.1 | Carta compromiso lugar y fecha del suministro de los bienes. **Formato Libre** | |
| 2.1 | Manifestación de facultades, conforme al **Anexo V** | |
| 2.2 | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **Anexos III o IV.** | |
| 2.3 | Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo VI**. | |
| 2.4 | Declaración de integridad, conforme al **Anexo VII**. | |
| 2.5 | Manifestación relativa al sector MIPYME, **Anexo VIII** o en escrito libre. | |
| 2.6 | Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) **Anexo X** | |
| 2.7 | Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social / constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). **Anexo XI** | |
| 2.8 | Cédula de Identificación Fiscal, en la cual LA ASEA revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse. | |
| 2.9 | Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria. conforme al **Anexo XVIII**. | |
| 2.10 | Currículum empresarial | |

| | | |
|---|---|---|
| 2.11 | Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo XX | |
| 2.12 | Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes. Anexo XXI | |
| 2.13 | Catálogos, folletos referenciados, manuales y documentos | |
| 2.14 | Carta compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones Técnicas" para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres) Anexo XV. | |
| 2.15 | Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional. Anexo XVII | |

Nombre y firma del Licitante: _____



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E41-2019

## PARTIDA 3 (TRES)

| Punto de referencia | Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa. | Entrega |
|---|---|---|
| **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** | Especificaciones técnicas Partida 3 (TRES) | |
| V | I. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.<br>**1. ENTREGA DE CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS:** Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su PROPUESTA TÉCNICA los catálogos y/o fichas técnicas que contengan la descripción, marca y modelo del bien que se oferte, relacionando cada uno con su número de subpartida correspondiente, a efecto de evaluarlos técnicamente, así como, para garantizar durante la vigencia del contrato que los materiales entregados en la primera fecha y en las subsecuentes, tengan la misma calidad y características de los materiales ofertados. | |
| | **2. PARA EL PAPEL BOND 100% RECICLADO:** Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su PROPUESTA TÉCNICA escrito en el que manifiesten que el papel que comercializan y ofertan, cumple con las características señaladas en los "Lineamientos para las adquisiciones de papel para usos de oficina para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", con el agregado que **"LA ASEA"** requiere papel 100% reciclado. | |
| | **3.** Los **"LICITANTES"** deberán entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste que el 100% de los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales establecidas en el apartado XV "NORMAS Y PRUEBAS" del Anexo I. "Especificaciones Técnicas". | |
| Anexo II | Propuesta Técnica conforme al **Anexo I "Especificaciones Técnicas" Partida 3 (TRES)** | |
| | Propuesta Económica conforme al **Anexo II** (Formato de Propuesta Económica). **PARTIDA 3 (TRES)** | |
| Apartado VII | Documentación legal y Administrativa **Partida 3 (TRES)** | |
| 1.1 | Carta compromiso lugar y fecha del suministro de los bienes. **Formato Libre** | |
| 2.1 | Manifestación de facultades, conforme al **Anexo V** | |
| 2.2 | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **Anexos III o IV.** | |
| 2.3 | Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo VI**. | |
| 2.4 | Declaración de integridad, conforme al **Anexo VII**. | |
| 2.5 | Manifestación relativa al sector MIPYME, **Anexo VIII** o en escrito libre. | |
| 2.6 | Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) **Anexo X** | |
| 2.7 | Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social / constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). **Anexo XI** | |

| | | |
|---|---|---|
| 2.8 | Cédula de Identificación Fiscal, en la cual LA ASEA revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse. | |
| 2.9 | Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria. conforme al **Anexo XVIII**. | |
| 2.10 | Currículum empresarial | |
| 2.11 | Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XX** | |
| 2.12 | Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes. **Anexo XXI** | |
| 2.13 | Catálogos, folletos referenciados, manuales y documentos | |
| 2.14 | Carta compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones Técnicas" para las partidas 1 (Uno), 2 (Dos) y 3 (Tres) **Anexo XV**. | |
| 2.15 | Escrito de Bienes que cumplen con el grado de contenido nacional. **Anexo XVII** | |

**Nombre y firma del Licitante: _____**

# ANEXO XX

## MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"
## (Aplica para personas físicas y/o morales)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que **(en la empresa que represento no participan personas físicas o morales)** inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
d. Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

# ANEXO XXI

## ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

## PERSONA MORAL/FÍSICA

*(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física/moral), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante de ser el Único patrón de los trabajadores que intervengan en el suministro de los bienes).*

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

*AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS*
*DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS*
*DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES*
*P R E S E N T E.*

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del suministro de los bienes y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a LA ASEA de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a LA ASEA por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y LA ASEA aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato que al efecto se suscriba en caso de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

*ATENTAMENTE*

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).